

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

-

PUM



**Mociones
1981 - 1992
Parte 1**

Estocolmo, 3 de mayo de 1992.

Ministra del Exterior Margareta af Ugglas:

Cumplo con mi promesa de hacer por escrito una síntesis de nuestra opinión acerca de la salida que hay que dar luego de la quiebra de la democracia en el Perú.

Sabemos que la Constitución, fundamento político del sistema democrático, ha sido destrozada.

También conocemos la peculiar opinión del señor Fujimori acerca del procedimiento para reformarla: Que debe ser él, quien no fue elegido ni remotamente para esa tarea, el que debe plantear, individualmente, las reformas necesarias, que las reformas planteadas deberán ser aceptadas o rechazadas en bloque por la ciudadanía peruana.

Según nuestro punto de vista, hay sólo una forma en que una nueva Constitución puede ser elaborada: Convocando a una Asamblea Constituyente.

Como usted verá, nuestro planteamiento no tiene nada de irreal, nos ubicamos perfectamente en la situación presente y consideramos que la salida planteada, que es posible, será la única forma en que el Perú retorne a los cauces democráticos.

Esta opinión fue expuesta ante su representante, quien nos manifestó que era un punto de vista interesante. Esta conclusión nos alienta y me lleva a transcribirlo por escrito para vuestra consideración.

Atentamente:

Hugo Blanco
Senador de la República del Perú

1992. 05. 03

Han sido enviadas dos cartas más con un texto parecido. Una a Inggerd Troedsson, presidente del Parlamento sueco y otra a Hans Göran Franck, parlamentario social-demócrata.

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Popular por el Departamento de Apurímac.

CONSIDERANDO:

Que, el próximo día 03 de Noviembre se cumple el 107^o Aniversario de la creación política de la Provincia de Abancay, del Departamento de Apurímac.

Que, es deber de la Representación Nacional testificar fechas de singular trascendencia en la vida de los pueblos, que traducen su pasado histórico.

Proponen la siguiente Moción de Orden del Día:
La Cámara de Diputados del Perú

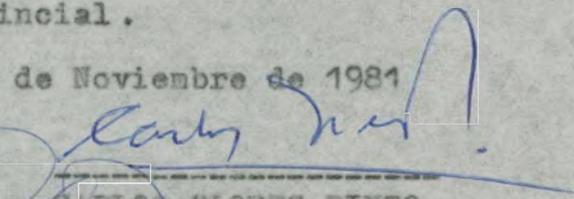
ACUERDA:

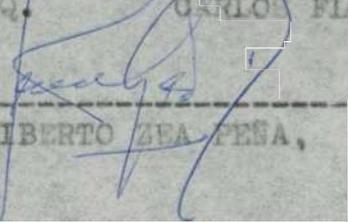
1.- Saludar a la Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac en el Día de su 107^o Aniversario de su creación política que se cumple el 03 de Noviembre formulando votos de bienestar y progreso para sus pueblos, con la patriótica participación de todos los apurimeños.

2.- Transmitir esta felicitación al pueblo de Abancay a través del Alcalde Provincial.

Lima, 27 de Noviembre de 1981


MARTHA TRIVENO DE Q.


CARLOS FLORES PINTO


FILIBERTO ZEA PESA,

Diputados por el Dpto. de Apurímac.

SG/md.

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Amazonas conmemora el próximo 21 de Noviembre el 149º aniversario de su creación Política;

Que ese departamento permanezca secularmente olvidado por los gobiernos civiles, militares y que el Presupuesto 1,981 se le asignó a su Comité de Desarrollo la irrisoria partida de S/. 300'000,000 millones de soles;

Que es deber de esta Cámara velar por el progreso y la distribución equitativa de los fondos del tesoro público - reparando injusticias y olvidos cometidos con algunos Departamentos del País como el Departamento de Amazonas;

LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL PERU ACUERDA:

- Rendir su homenaje al Departamento de Amazonas por el 149º aniversario de su creación política.

- Recomendar a la Comisión Bicameral de Presupuesto que incrementamente considerablemente el presupuesto para el Departamento de Amazonas correspondiente a 1,982, dado su estado de atraso y las innumerables obras de carácter prioritario que requiere.

- Transmitir el texto íntegro de la presente Moción al Concejo Provincial de Chachapoyas y al Club Departamental - Amazonas con sede en Lima.

Lima, 18 de Noviembre de 1,981.

Eduardo Peláez Bardales

Eduardo Peláez Bardales,
Diputado por el Dpto. de Amazonas.

Sub-Delegados

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Los Diputados que suscriben presentan a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente:

MOCION DE ORDEN DEL DIA

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú, ha reiniciado la HUELGA GENERAL INDEFINIDA A NIVEL NACIONAL desde el 12 de Noviembre último en demanda de solución integral a su Plataforma de Lucha, tras haber gestionado infructuosamente resultados, luego de haber suspendido previamente la Huelga del 16 al 23 de Julio 81 según compromiso del Gobierno de atender sus reclamos.

Que, la reciente declaración de Emergencia en la Capital y las medidas anunciadas para enfrentar las consecuencias de la creciente acumulación de basura implementada por el Concejo Provincial de Lima y demás Concejos Distritales, no solamente impiden resolver dicho problema sino que agudizan el conflicto laboral creado en tanto comprende amenazas de encarcelamiento y despidos masivos.

Que, la Comisión Especial del Gobierno Central y el Concejo Provincial de Lima, lejos de resolver y/o atender la Plataforma de la FENAOEMP y dicha Huelga, han adoptado una inexplicable postura de "cierra-puertas" a la representación gremial, lo que los deriva hacia una radicalización de la Huelga.

LA CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

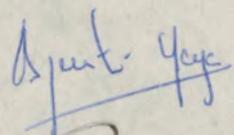
Recomendar a las Autoridades del Gobierno Central y Municipales la pronta solución del conflicto.

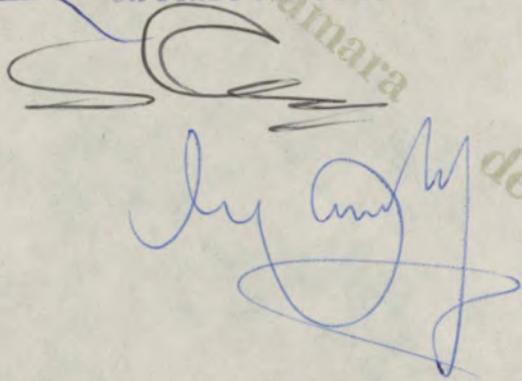
Protestar por el encarcelamiento de dirigentes sindicales de la FENAOEMP, violándose el Art. 51 de la Constitución.

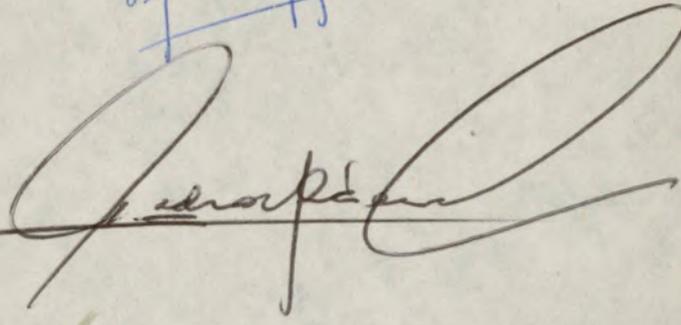
Demandar la inmediata libertad de los dirigentes sindicales detenidos el día de hoy Miércoles 18 de los cc. en circunstancias en que realizaban una Marcha Pacífica por las calles de la ciudad; y demás trabajadores detenidos en represalia a la Huelga que viene ejecutando la FEHAOMP.

Lima, 18 de Noviembre de 1981.


Emeterio Tacuri Huacaya,
DIPUTADO POR PUNO


Agustín Yaya


Cámara de Diputados


Diputado

LOS DIPUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO,
QUE SUSCRIBEN, PRESENTAN A CONSIDERACION DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS, LA SIGUIENTE

MOCION DE ORDEN DEL DIA

COPIA

Que por Ley 21 de Noviembre de 1839, se confirió a Huallanca el título de pueblo en la Provincia de Dos de Mayo del Departamento de Huánuco.

Que el Distrito de Huallanca celebra el 21 de los corrientes, su 142º Aniversario.

Que el Distrito de Huallanca es una población que ha tenido dentro de la vida del país una destacada participación en el proceso de la Emancipación Nacional y la defensa de nuestra Soberanía.

El Distrito de Huallanca como zona agropecuaria y eminentemente minera, contribuye considerablemente al Erario Nacional.

Que la importancia actual del Distrito de Huallanca y su futuro próximo, depende del apoyo del Gobierno Central y del pueblo que viene ofreciendo acción de ayuda mutua para lograr la ejecución de obras destinadas al desarrollo Rural y Urbano.

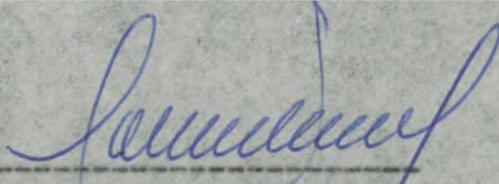
ACUERDA:

- 1.- La Cámara de Diputados tributa fervoroso homenaje al Distrito de Huallanca en la Provincia de Dos de Mayo del Departamento de Huánuco, por su 142º Aniversario de su creación política - y comunica al pueblo por intermedio de su Alcalde Distrital, el apoyo de esta Cámara Legislativa, a fin de que los Poderes Públicos, presten atención a las obras de interés regional y nacional, que el pueblo de aquella circunscripción viene reclamando con plenitud de justicia.
- 2.- Solicitar se transmita este mensaje dispensando del trámite de aprobación del acta.

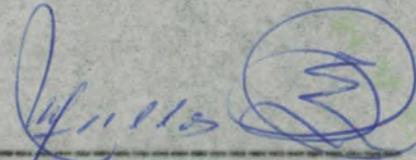
.../

...//

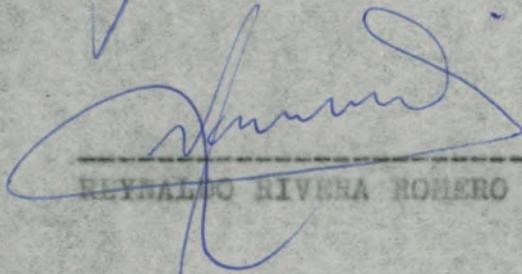
Lima, 18 de Noviembre de 1981.



AGUSTIN DEXTRE CORDOVA



MOISES TRELLES GOMEZ



REYNALDO RIVERA ROMERO

DIPUTADOS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCION POPULAR.

SG/emg

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Popular por Cajamarca presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

La Cámara de Diputados,

CONSIDERANDO:

Que, el Club Deportivo Universidad Técnica de Cajamarca (UTC) ha logrado conquistar en forma eficiente y ejemplar el Título de Campeón del Torneo "Copa Perú"- 1981 ;

Que, este triunfo exalta a la juventud y al espíritu deportivo de Cajamarca y contribuye al progreso del deporte provinciano y nacional;

AGUERRA:

1º Expresar al Pueblo de Cajamarca, a través del señor Presidente del Club U.T.C. su felicitación por la obtención del máximo galardón del torneo de fútbol de aficionados "Copa Perú".

2º Felicitar al plantel directivo, técnico y jugadores del Club U.T.C, deseándoles mayores éxitos en el futuro.

Lima, 18 de Noviembre de 1981.

SEGUNDO BARRON FERNANDEZ,
Diputado por Cajamarca.

BARCO CARSAJAL ATENCIO,
Diputado por Cajamarca.

BERTHA ARROYO DE ALVA
DIPUTADA POR LIMA

ALFREDO OSTOS HIDALGO
Diputado por Lima

DAVID GUEVARA SOTO
Diputado por Cajamarca

OSCAR CABALLERO CALDERON
Diputado por Cajamarca

PEDIDO ADICIONAL.- Solicitamos señor Presidente que la presente Moción, de ser aprobada por la Cámara, se transcriba íntegramente al Presidente y Directivos del Club Deportivo UTC y al plantel técnico y jugadores de esa Institución.
SQ/VA.

COPIA

Lima, martes 17 de Noviembre de 1981 .

PERIODO CON ACUERDO DE CÁMARA
LEY N.º 16011 - LEY DE REFORMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD

El Diputado que suscribe,

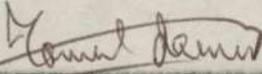
CONSIDERANDO :

1. Que la Dirección de Salud de la Región de Lima ha dictado la Resolución Directoral N.º 03220-81 del 12 de Octubre de 1981, en la que se reestructura las direcciones de áreas hospitalarias y de Institutos y Hospitales Especializados, sin fundamentos y con grave perjuicio de la atención de salud de la población .

2. Que dicha Resolución Directoral afecta gravemente la zona norte de Lima, integrando en una sola área hospitalaria a diversos distritos con cerca de 1 millón de habitantes, reduciendo las capacidades de atención de salud a dicha población que es una de las más afectadas por el superpoblamiento y las males de salud que generaliza .

ACUERDA :

Solicitar al Ministerio de Salud modifique la Resolución Directoral N.º 03220-81 del 12 de Octubre de 1981, a fin de que se pueda mejorar la atención hospitalaria; especialmente, en particular, la mantención del área hospitalaria con el Hospital Base de Collique .


 Samuel Dumort Igo-Aguilera .
 Diputado .

COPIA

Señor Presidente :

Por Decreto Ley N° 23172 del 16 de Julio de 1980, se autorizó a la importación de automóviles liberados de Impuestos, para ser destinados al Servicio Público, pero en el caso señor Presidente que se exige como condición a los trabajadores de este sector, para acceder a este beneficio, ser propietario de una unidad de transporte, discriminando a un número sector de entre los mismos trabajadores que no tienen carro propio, y para ganarse su sustento tienen que alquilar el vehículo en que trabajan, constituyéndose a este tipo de explotación.

Por tales razones a Ud, señor Presidente pedimos que con acuerdo de Cámara, se disponga que el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, dicte las medidas pertinentes para hacer extensivos el beneficio de importación liberada de automóviles a los choferes de servicio público que no son actualmente propietarios.

Lima, 17 de Noviembre de 1981.

[Handwritten signature]
ALVARO VILCHU RAMOS
Diputado por Piura

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

30/2070.
[Handwritten signature]

COPIA

El Diputado por el Departamento de Arequipa, que suscribe,

CONSIDERANDO:

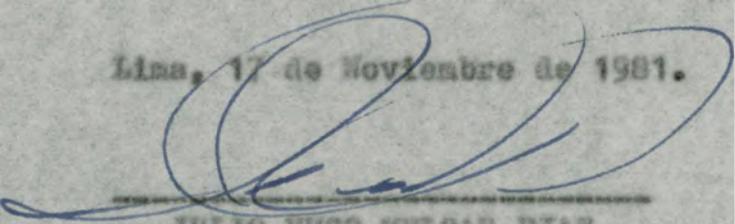
Que el país ha tomado conocimiento que en la ciudad de Arequipa, 40 médicos que actualmente prestan servicios, en el Hospital Central Area 2 del Instituto Peruano de Seguridad Social, han sido denunciados por el doctor Carlos Ugás Cabeza de Haca, Presidente de la Comisión Reorganizadora del Sur, por lo que se afirma constituye "cobros indebidos" por un monto aproximado de 6 millones de soles, por pago de guardias fraccionadas (retén) no efectuadas en el Hospital Regional Nº 2 (ex - empleado).

Que es necesario que el Poder Legislativo, tome conocimiento real de esos hechos irregulares, a fin de poder ejercitar su función fiscalizadora.

Presenta el siguiente pedido con Acuerdo de Cámara:

-Oficiar al señor Presidente Ejecutivo del Instituto Peruano de Seguridad Social, para que informe a la Cámara sobre las irregularidades en el pago de guardias fraccionadas, (retén) a 40 médicos del Ex-Hospital Regional Nº 2 de Arequipa, durante los meses de enero a mayo de 1979, por un monto de 6 millones de soles en agravio del Estado, ordenado por el ex-Gerente Regional, doctor Carlos Nenschwander Lands, el ex-sub-gerente de Prestaciones de Salud, doctor José Figueras - Arezola y el Director del Hospital citado. El informe deberá indicar asimismo las medidas adoptadas por el doctor Carlos Ugás Cabeza de Haca, Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Región Sur del IPSS y los posibles responsables de esos actos y si se ha ordenado o no la apertura del respectivo proceso administrativo.

Lima, 17 de Noviembre de 1981.


 JULIO HUGO MELGAR DIAZ,
 Diputado por Arequipa.

36/ndc.-

COPIA

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

17/11/1981

Señor Presidente:

Desde el 26 de Diciembre de 1978, en que se dictó el D.L. Nº 22403, autorizando la emisión de Bonos de Inversión Pública, por un monto de CINCUENTA MIL MILLONES DE SOLES ORO, - hasta el 28 de Julio de 1980, se dictaron otros decretos leyes, autorizando emisiones de bonos de inversión hasta por un monto de DOCIENTOS MIL MILLONES DE SOLES ORO.-

Que a partir del 28 de Julio de 1980, restablecido el Gobierno Democrático, hasta la última sesión del Congreso Nacional, en la presente Legislatura, el Congreso ha autorizado al Poder Ejecutivo a seguir emitiendo bonos hasta por un monto superior a los CUATROCIENTOS MIL MILLONES DE SOLES ORO.-

Que en la sesión permanente del Congreso de la República, el Senador de la República Luis Rodríguez Vildósola, - señaló como monto de la deuda interna (incluido créditos y bonos) la suma de S/ 586,859,514,000.00, dato que no fué refutado.

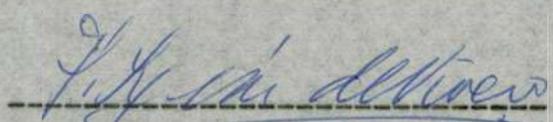
Que sean S/ 600,000,000,000.00 o S/ 586,859,514,000 ambas cifras representan, con exeso un monto superior al quinto de nuestros ingresos, tanto en el presente año, como en el Presupuesto de 1982, que se afirma, por los responsables que tendrá - un déficit de S/ 600,000,000,000.00.-

Es necesario por lo tanto, que la representación nacional, tenga datos exactos, respecto al monto del endeudamiento interno (Incluido créditos y bonos), con indicación de la autorización legal, plazo, monto de los intereses y amortización, razón por la cual los Diputados que suscriben, de la CPA, solicitan se oficie al señor Ministro de Economía y a la Contraloría General de la República, para que el primero, en el término de 10 días, nos proporcione el o los informes que arriba se indican y la segunda, respecto a la fiscalización de la emisión de bonos y su inversión.- Solicitamos el acuerdo de la Cámara.

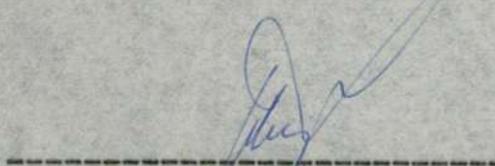
Lima, 17 de Noviembre de 1981.



ALFREDO MONTENEGRO OLIVA,
Diputado por Lambayeque.



FERNANDO LEON DE VIVERO,
Diputado por Ica.



JAIME PEREZ DURAND,
Diputado por Puno.



FELIX ORTEGA ARCE,
Diputado por Junín.

COPIA

Señor Presidente :

Los Diputados que suscribimos el presente pedido con acuerdo de Cámara, nos dirigimos a Ud., para que,

CONSIDERANDO :

- 19.- que el día 12 de los corrientes el Servicio Industrial de la Marina, ha botado al agua la Motonave Presidente Manuel Pardo, de 20,000 toneladas de desplazamiento;
 - 20.- que esta m/n es una embarcación de grandes dimensiones y que demuestra el grado de adelanto en que está la industria Naviera Nacional, y la eficiencia y preparación del personal nacional en estas actividades;
 - 21.- que este alto grado de eficiencia del SIM ^{satisface} ~~es~~ nuestro patriótico orgullo, y sobre todo tratándose de un Instituto de las Fuerzas Armadas del País, que alcanza este nivel de progreso, la Marina de Guerra del Perú.
- pedirle: Que con acuerdo de Cámara se felicite a la Marina de Guerra del Perú, en especial a su Servicio Industrial en la persona del señor Ministro de Marina.

Lima, 17 de Noviembre de 1981.

Fernando León de Vivero
FERNANDO LEÓN DE VIVERO

OSCAR OLIVARES MONTAÑO

JORGE ALBERTO BAYA

Arce
ARCE ANICÓ RAMOS

Manuel César Freyre
MANUEL CÉSAR FREYRE

Guillermo Lizares
GUILLERMO LIZARES

Jorge Lauro León
JORGE LAURO LEÓN

ALFREDO NEEDEOLA MARTINEZ

León
Caro
CDI - LUM

Arce
Arce
1.

[Handwritten signature]

RICARDO ...

[Handwritten signature]

...

[Handwritten signature]
Doris Guzman G.

[Handwritten signature]
Jorge Mendoza F.

FELIX G. SALAZAR ...

[Handwritten signature]
GULLIBER ...

[Handwritten signature]
HORACIO CORONADO N

[Handwritten signature]
ARMANDO MENDOZA F.

CAMARA DE DIPUTADOS

...

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Diputado por la Provincia Constitucional del Callao,
que suscribe,

Considerando:

Que el próximo 20 de noviembre, de 1981, se cumplen
100 años del nacimiento del Dr. Herófilo Valdizán, ilustre médi-
co Peruano.

Que el Dr. Herófilo Valdizán, fue el creador de la Psiqui-
atría Peruana, e introdujo la Cátedra de dicha especialidad en
la Facultad de Medicina.

Que forjó una Escuela de Discípulos que dieron presti-
gio y realce a la Medicina Peruana, entre cuyos principales expo-
nentes, se cuentan Honorio Delgado, Francisco, Carlos Krupdieck,
Barique Encinas, entre otros.

Que su prematura muerte a los 44 años, dejó sin embargo,
algo más de 100 trabajos científicos, y escritos, que aún en nues-
tros días son motivo de consulta profesional.

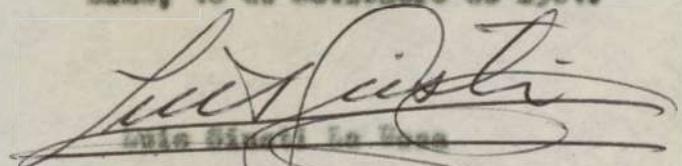
Que fue el iniciador en el Perú, de los Peritajes médico
legales psiquiátricos.

Que en la ciudad de Huánuco, donde nació el ilustre mag-
stro de la Psiquiatría Peruana, un 20 de Noviembre de 1885, se tiene
un imprecadero recuerdo de la vida y méritos de este ilustre hijo
de la tierra huancuana.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS AGERRA:

Tributar un Homenaje de Gratitud y Reconocimiento a la
Vida y Obra del Dr. Herófilo Valdizán, cuya trayectoria profesional,
constituye un ejemplo permanente a la Juventud estudiosa de nuestra
Patria.

Lima, 16 de Noviembre de 1981.


Luis Siquiera La Rosa
Diputado por el Callao PFC.

13/11/1981

Com. Bancos, Em. Feras. 080-81

ACUERDO DE CAMARA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

El Diputado que suscribe, Presidente de la Comisión de Bancos y Empresas Financieras, en cumplimiento de lo dispuesto por la mencionada Comisión, solicita se oficie con acuerdo de Cámara, al señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio; a fin de que se sirva proporcionar la siguiente información concerniente a las actividades del Banco Minero del Perú.

La información y documentación solicitada es la siguiente:

- Sobre la cancelación de la Cooperación Técnica con el BID.
- Relación de todas las personas naturales y jurídicas que mantienen relación jurídica-económica con el Banco Minero del Perú a partir de julio de 1980, con indicación de las sumas respectivas.
- Planillas de haberes y demás beneficios de todos los funcionarios del Banco, sobre todo de aquellas ingresados después del 26 de julio de 1980.
- Sobre los gastos de representación que vienen realizando funcionarios del Banco.
- Situación Económica y Jurídica de la Mina Alberta.
- Sobre las deudas y nuevos préstamos obtenidos por el señor Bernardo Tefogli.
- Relación de todas las adquisiciones realizadas por el Banco Minero del Perú, a partir del 26 de julio de 1980.
- Plan de Acción del Banco Minero del Perú para el próximo año de 1982.
- Informe sobre la Sucursal de Cajamarca.
- Relación de todos los préstamos otorgados en el último año, debiendo especificar los avales y garantías.

Lima, noviembre 13 de 1981.

EDUARDO SOLAR DIAZ
Presidente de la Comisión de Bancos

Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitamos que con Acuerdo de Cámara se oficie al Sr. Primer Ministro, a efecto de que se sirva proponer a la consideración de la Cámara un proyecto de ley que permita la elevación automática de todos los Caseríos y pueblos ubicados en nuestras líneas de frontera con los países limítrofes, a la categoría de Distritos.

Estimamos, señor, de una necesidad imperiosa, a fin de detener la penetración foránea en nuestras zonas de frontera, protegerlas, procurando su poblamiento mediante asentamientos humanos en las mismas y dotando, de ese modo, a los Distritos así creados, de todo lo necesariamente indispensable, a saber: Comisarias, Centros de Salud, Centros Escolares primarios y secundarios, parques de recreación para adultos y niños, bibliotecas públicas, Juzgados de Paz, escuelas, mercados, servicios de agua potable y alcantarillado, luz eléctrica y demás estímulos y atractivos que aseguren de veras el asentamiento de sus pobladores y evite la emigración de los mismos.

En esta forma, señor y en virtud de ^{una} auténtica política poblacional fronteriza, estamos rechazando, ya, los cimientos para una efectiva descentralización, así como también para la futura regionalización, bases del efectivo desarrollo y progreso de las zonas periféricas del país.

A manera de contribución y desde ya nos permitimos acompañar un anteproyecto de ley que bien podría servir de pauta para la proposición que estamos solicitando formule el Poder Ejecutivo, de acuerdo con nuestra Norma Constitucional.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Elevense a la categoría de Distritos a todos los Caseríos que se hallen ubicados en las líneas de demarcación fronteriza del Perú con las demás repúblicas limítrofes.

Artículo 2º.- Los Distritos creados por la presente Ley, así como los preexistentes en nuestras líneas de frontera, estarán dotados de las obras indispensablemente necesarias que aseguren el asentamiento de sus habitantes y evite su emigración y consiguiente despoblamiento.

Artículo 3º.- Las obras a que se refiere el artículo 2º de la presente ley se refieren al establecimiento permanente de: Comisarias, Centros Médicos, Centros Escolares primarios y secundarios, bibliotecas públicas, Juzgados de Paz, canales, mercedos, servicios de agua potable y alcantarillado, luz eléctrica, campos deportivos, parques de recreación para niños y adultos, etc.

Artículo 4º.- Deróguense todas las disposiciones que se opongan a la presente ley, quedando el Poder Ejecutivo encargado de su cumplimiento.

Dada, etc.

Lima, 12 de Noviembre de 1981

M. Guevara

MIGUEL GUEVARA MORA

DEPUTADO POR EL DEPARTAMENTO DE TIRA.

Orlando A. Barrantes
DIPUTADO POR TIRA.

César Trollet
Manuel...
...

...
...
...



Cámara de Diputados

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben a nombre de la Celula Parlamentaria del PRT.

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de Noviembre de 1,976 - fue muerto por torturas el estudiante de la Universidad Católica Fernando Lozano.

Que, su detención y posterior muerte se debe a la lucha que venía dando desde las filas del FIR, partido que luego participaría en la forja del PRT, por una sociedad efectivamente democrática donde no se dé la explotación del hombre por el hombre.

Que, su Sra. abuela Zoila Pereyra batalló infructuosamente por la sanción de los responsables.

Proponen la siguiente Moción de Orden del Día la Cámara de Diputados.

ACUERDA:

1.- Rendir homenaje a la memoria de Fernando Lozano guardando un minuto de silencio.

2.- Transmitir este homenaje a la Sra Zoila Pereyra Guzmán.

Lima, 12 de Noviembre de 1,981.

[Signature]
Emeterio Tacuri Huaracaya
DIPUTADO POR PUNO

AM/lq.

[Signature]
HUGO BLANCO GALDOS
Diputado por LIMA

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, presentan a consideración de la Cámara de Diputados, la siguiente Moción de Orden del Día :

CONSIDERANDO :

Que el 23 de noviembre del presente año la Provincia de Pacasmayo cumple 117 años de su creación política;

Que la provincia de Pacasmayo ha dado permanentes - pruebas de contribución patriótica al Perú, como lo acredita la laboriosidad de su población y memorables actos heroicos de sus hijos entre los que destaca el vencedor de la Batalla de Junín, Coronel Andrés Bázuri;

Que dicha provincia ha brindado asimismo valiosos aportes a la cultura nacional a través de sus intelectuales, escritores y artistas, además de haber sido el último centro de investigación del ilustre sabio Antonio Raimondi - quien falleció en San Pedro de Lloc;

Que en consideración a esos altos valores, en 1964 al conmemorarse el Primer Centenario de la Provincia de Pacasmayo, fueron aprobados y promulgadas las leyes 14960 y 15133 en beneficio de los pueblos de esa provincia;

Que en cumplimiento de las referidas leyes, la Corporación de Desarrollo Económico y Social de La Libertad - (CORLIB), inició la transformación de la Provincia, tarea que fué truncada por el golpe de estado de 1968;

LA CAMARA DE DIPUTADOS.-

ACUERDA :

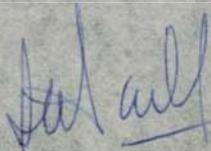
- 1.- Saludar a la Provincia de Pacasmayo en el 117 aniversario de su creación política, formulando votos por el mantenimiento de sus altos valores cívicos y culturales, y por el impulso de su desarrollo económico y social,

/.

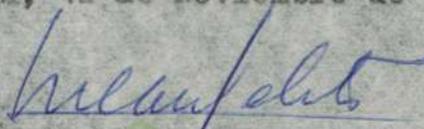
1.

2.- Solicitar al Presidente del Consejo de Ministros se cumpla con la ejecución total de las leyes 14960 y 15133 - de 13 de marzo y 26 de agosto de 1964, respectivamente.

Lima, 12 de Noviembre de 1981



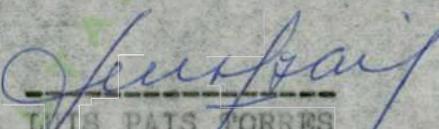
GUILLERMO LARCO COX



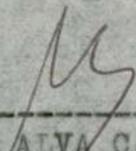
MIGUEL ANGEL LATS QUIROZ



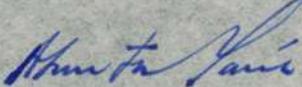
FERNANDO PILCO DEZA



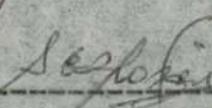
LUIS PAIS TORRES



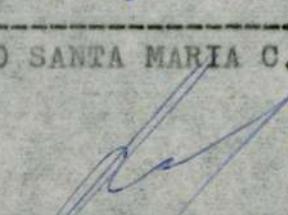
LUIS ALVA CASTRO



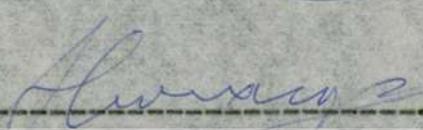
ALFREDO SANTA MARIA C.



SEGUNDO ESPINO BAZAN



ARTURO VILCHEZ ABANTO



SANTIAGO CARRANZA VARAS

SG/meva.

Señor Presidente:

Habiendo transcurrido más de 8 días, desde la fecha en que se admitió a debate el Proyecto de Ley que crea la autoridad Majes, sin que se halla producido otro pronunciamiento que el de la Comisión de Agricultura y Alimentación "A" y siendo esta estructura fundamental para el desarrollo del mencionado Proyecto, que tiene que manejar crecidos fondos que deben consignarse en el próximo presupuesto, así como utilizar préstamos ya conferidos, y que la burocracia actual no a probado realizar labor fecunda, dada la importancia de la iniciativa mencionada y la premura del tiempo, solicito a usted señor Presidente, se sirva consultar a la Cámara, dispensar del trámite de Dictamen de Comisión.

En consecuencia, señor Presidente, pido efectuar la consulta que solicito y poner a debate la iniciativa mencionada.

Lima, 11 de Noviembre de 1981

ENRIQUE MENDOZA NUÑEZ,
Diputado por Arequipa.

COPIA

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

Los Diputados que suscriben:

CONSIDERANDO

Que es una aspiración de la juventud y del pueblo de Lambayeque, disponer de un mayor número de centros de altos estudios superiores,

Que, el 7 de setiembre de 1,978, se ha establecido una Asociación Civil Educativa del Norte,

Que, conforme a informaciones periodísticas no aclaradas ni desmentidas, la Asociación habría emitido 500 acciones por \$ 100,000 c/u, sin estar facultada legalmente para ello,

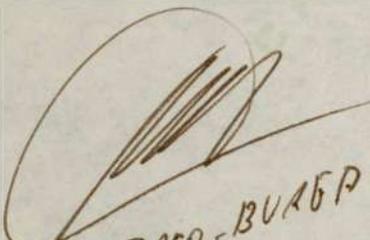
Que se ha anunciado gastos del orden de \$ 50'000,000 en agasajos y otros,

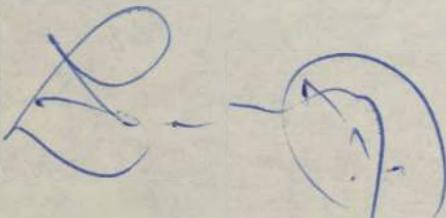
Que el Municipio de Reque ha enajenado 100,000 mts.- a un precio simbólico de \$ 1.00 mt. y que daría a este -- proyecto una importante posibilidad infraestructural, que no cuenta la U.N. Pedro Ruiz Gallo.

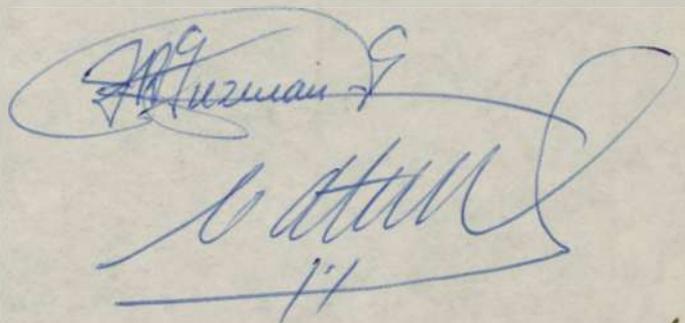
SOLICITAN:

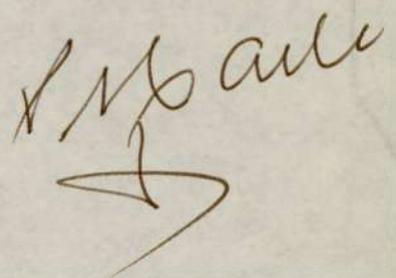
La intervención del Ministerio Público a efecto de esclarecer todo lo relacionado a la creación de la Universidad Particular Bolivariana y eventualmente de establecer las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lima, 11 de Noviembre de 1,981.


MARCO-BURBA-B







MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Representantes que suscriben:

Considerando:

Que el 4 de Noviembre se cumple un año de la creación del Sistema Nacional de Cooperación Popular, instituido con la finalidad de garantizar la vigencia, permanencia y actualización de la práctica ancestral del trabajo voluntario por el bien común inspirado, precisamente, en la Ley de Hermandad del Antiguo Perú;

Que el Sistema Nacional de Cooperación Popular institucionaliza, después de más de siglo y medio de vida Republicana, el trabajo voluntario que practicaran diariamente nuestros antepasados por el bien común;

Proponen a la consideración de los señores Representantes, lo siguiente:

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Cámara de Diputados acuerda:

1. Rendir su homenaje a los hombres y mujeres que trabajan por el bien de su comunidad bajo la inspiración de la tradición ancestral de la Cooperación Popular.
2. Expresar su satisfacción y aplauso al Sistema Nacional de Cooperación por el rol que ha cumplido en su primer año de gestión administrativa a lo largo y ancho del país.

Lima, 4 de Noviembre de 1981.

COPIA

04/11/1981

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados por el Departamento de la Libertad que suscriben:

CONSIDERANDO:

Que el 3 de los corrientes del año 1,900 se creó la Provincia de Santiago de Chuco;

Que la Provincia de Santiago de Chuco posee riquezas mineras, y, muy bellas, amplias y productivas zonas agrícolas, cuya explotación no redundaría en el progreso y desarrollo de su Zona;

Que es muy necesario crear las condiciones que viabilicen y aumenten las actividades mineras, agrícolas, y ganaderas de la Provincia;

Que en la Provincia están los baños termales de Cachica, dan fama por sus probadas propiedades curativas, forman parte de uno de los más hermosos paisajes andinos, circunstancia creadora y justificadora de una promoción turística;

Que en su suelo han nacido ilustres personajes, como el mundialmente famoso Poeta César Abraham Vallejo Mendoza;

Que la Cámara de Diputados, genuina representante y depositaria de las esperanzas del pueblo peruano, debe rendir su homenaje a Santiago de Chuco;

Proponen a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente Moción de Orden del Día:

La Cámara de Diputados expresa su homenaje de congratulación y saludo a la Provincia de Santiago de Chuco, cuna del habla castellana, César Vallejo, en la celebración del 81^o Aniversario de su creación política; haciendo extensivo este homenaje al Concejo Provincial, al Club Santiago de Chuco de Trujillo y al Club "Los Pallos" de esta Capital.

Lima, 4 de Noviembre de 1,981.

Fernando Pile

Manuel Yanez
Segura

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA .

Los Diputados que suscriben,

CONSIDERANDO :

1. que el déficit fiscal existente ha sido anunciado se va a cubrir, entre otros, con la venta de empresas públicas y participación del Estado, las que constituyen patrimonio nacional .

2. que el 2 de Noviembre último ha presentado renuncia irrevocable - el Ing. Tulio de Andrea a sus cargos de Presidente del CONADE y al Directorio del Banco de la Nación, señalando que "se pretende entregar en forma indiscriminada al capital privado" empresas rentables del Estado, lo que conlleva "despojar al Estado de sus mejores inversiones en beneficio de grupos privados". Esta aseveración es tanto más grave proveniente de quien ha sido presidente de la Comisión Multisectorial que el 27 de Agosto de 1981, evacuó informe sobre la situación de las empresas del Estado .

3. que las empresas públicas y las participaciones del Estado constituyen patrimonio de todos los peruanos, constituyendo su destino preocupación de las Cámaras Legislativas .

ACUERDA :

1. Manifestar la preocupación de la Representación Nacional ante la grave denuncia del Ingeniero Tulio de Andrea .

2. Pedir al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio envíe el Informe del 27 de Agosto de 1981 de la Comisión Multisectorial, las nuevas propuestas en gestación y documentos anexos, en un plazo de una semana .

3. Formar una Comisión Multipartidaria Parlamentaria para evaluar la situación de las empresas públicas y esta grave denuncia .

4. Invitar al Señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, para que comparezca a la Cámara de Diputados a exponer al país respecto a la situación y alternativas respecto a las empresas públicas y participaciones del Estado .

René Palma

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature]
E. GARCÉS

Lima, Martes 3 de Noviembre de 1981 .

[Handwritten signature]

OLIVERA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
1981

03/11/1981

COPIA

PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

SEÑOR PRESIDENTE:

Los Diputados que suscriben por el Grupo Parlamentario de Acción Popular, solicitan a su Presidencia que con acuerdo de Cámara se oficie al señor Primer Ministro solicitando envíe a la Cámara de Diputados un Proyecto de Ley sobre el desarrollo integral de las fronteras del Perú, que comprenda obras de Infraestructura, Instalación de Televisión y Filiales de Radio Nacional, Hospitales asentamiento rurales, instalación de fronteras vivas y de Industrias, entendiéndose que como parlamentarios estamos impedidos de iniciativa de gasto público de conformidad con el artículo 199 de la Constitución Política del Estado.

Lima, 3 de Noviembre de 1981

Salvador

DAVID GUEVARA SOTO
Diputado por Cajamarca

[Signature]

ERNESTO ESCOBAR E
Diputado por Amazonas

RUBEN TO SANTIAGO R.
Diputado por Tacna

PEDRO BARDI ZEJA
Diputado por Madre de Dios

RODRIGO BASHO YERGANDE
Diputado por Cajamarca

DORIS GUERRERO GUERRERO
Diputado por Piura

ARMANDO MENDOZA FLORES
Diputado por Tumbes

TERRY BHOAYAN DIAZ
Diputado por Loreto

Bettina Arroyo de Alva
Dip por Lima

88/83

COPIA

Señor residente :

El Diputado que suscribe, del Grupo Parlamentario de Acción Popular del Cuzco, solicita que:

Con ACUERDO DE CÁMARA, se oficie al señor -
Presidente del Consejo de Ministros, para que adopte las medidas correspondientes a efecto de que los señores Ministros de Estado cumplan con emitir las informaciones que los Parlamentarios -
hemos solicitado, de acuerdo con el derecho que nos otorga el -
artículo 179 de la Constitución.

En múltiples oportunidades se ha escuchado en esta Cámara, la extrañeza y, aún la protesta de los señores -
Diputados, por el hecho de que algunos Ministros, no han -
cumplido con la obligación que dicho precepto les impone,

El deber del legislador de actuar con responsabilidad en la presentación de sus proposiciones o pedidos, -
requiere contar con la información oportuna de los datos que -
necesite; así como necesita de la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de su función fiscalizadora.

Lima, 3 de noviembre de 1,981

Efraín García Thibault
Diputado por el Cuzco.

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

SEÑOR PRESIDENTE:

Los Diputados que suscriben a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

CONSIDERANDO:

- Que el Poder Ejecutivo, sin haber tomado en cuenta la situación angustiosa que sufre la economía popular, el 25 de Octubre ha decretado una excesiva alza al precio de la leche;

- Que el Poder Ejecutivo con estas medidas alcistas que no guarda equilibrio con los míseros aumentos de sueldos y salarios;

- Que el actual sueldo mínimo de \$ 37,640.- no guarda ni la más relativa proporción con el alto costo de vida, pues según estudios realizados debería ser de por lo menos \$ 64,000.- para cubrir las mínimas necesidades de una familia de condiciones modestas;

- Que, contradiciendo su campaña electoral, justamente los artículos que han sufrido mayor impacto de la crisis son los de primera necesidad.

La leche enlatada a subido 158 % desde el 1º de Enero. La llamada leche fresca 125.56 %. El azúcar 106.21 %, el arroz 75 % y la más popular de las frutas, la que era la más barata el plátano ha sufrido un alza del 130.79 %.

- Que son los hogares más humildes los más agraviados por ésta política, ya que por su modesta condición tienen una carga familiar numerosa;

- Que ante ésta situación de hambre los hogares modestos se ven en la necesidad de agregarle a un tarro o bolsa de leche un litro de agua para que alcance a su numerosa familia, desconociendo que en esta forma la leche pierde su valor nutritivo;

....//

//...

- Que el Poder Ejecutivo está formando una población desnutrida y sobre todo una niñez que se desarrolla en precarias condiciones alimenticias, muy por debajo de las exigencias de la FAO y la OMS, al consumir menor cantidad de calorías que las necesarias;

- Que con estas medidas el Poder Ejecutivo mantiene cada día más distante de la Mesa Modesta los alimentos básicos, sobre todo la leche, en vez de liberar de impuesto a la importación de este producto que es artículo de primera necesidad y de vital importancia para la alimentación infantil.

Someten a la consideración de la Cámara la siguiente Moción de Orden del Día:

La Cámara de Diputados

ACUERDA

1º Rechazar el alza de precios a la leche que constituye alimento básico de la Niñez y población en general, por atentar contra la salud de nuestro pueblo.

2º Nuestra total oposición a futuras medidas alcistas a los productos básicos para la alimentación popular.

3º Rechazar la política económica del Ejecutivo, que es contraria a los intereses de las grandes mayorías nacionales.

4º Que el Gobierno rectifique su política Económica que sólo está causando desesperación y angustia a nuestro pueblo que día a día ve disminuido su presupuesto al haber fracasado la reactivación económica del país, al agravarse la inflación y sus consecuencias económico-sociales.

Lima, 03 de Noviembre de 1981.

Quintero

[Handwritten signatures and stamps]
Miguel...
Quintero...
Monte...
CDI LUM



COPIA

02/11/1981

Cámara de Diputados

POSICIÓN DE ORDEN DEL DIA

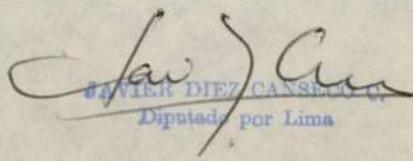
El Diputado que suscribe, considerando:

1. que el 16 de octubre pasado se produjo la muerte del señor José FONGUEN FLORES, en el Hospital 2 de Mayo, donde fue llevado, en grave estado de salud, la noche anterior por Personal de la Policía de Investigaciones del Perú (PIP)
2. Las circunstancias de su muerte están rodeadas de diversos elementos contradictorios y oscuros:
 - a. el señor Fonguen fue llevado al Hospital por personal PIP
 - b. la familia no fue informada de la hospitalización ni la muerte del señor Fonguen
 - c. el cadáver fue enviado al Programa de Anatomía y Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal para ser utilizado en prácticas médicas, ante la supuesta ausencia de familiares que lo reclamasen, lo cual hubiera impedido se registre la situación en que se encontraba el cuerpo
 - d. los familiares afirman que existían huellas de saqueo en el cadáver.
 - e. habría contradicción entre el parte médico del Hospital 2 de Mayo y el Protocolo de Autopsia de la Morgue Central de Lima.

ACUERDA:

1. Solicitar un exhaustivo informe -en el plazo de 72 horas- al Ministerio del Interior, sobre las circunstancias de la muerte del Sr. Fonguen y de la participación de la PIP;
2. Solicitar al señor Ministro de Salud envíe a la Cámara copia del parte médico del Hospital 2 de Mayo y el Protocolo de Autopsia de la Morgue Central de Lima.

Lima, 2 de noviembre de 1981.


XAVIER DIEZ CANSINO
Diputado por Lima

02/11/1981

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Que el día 5 de Noviembre de 1981, la Provincia de Dos de Mayo en el Departamento de Huánuco, celebra 111^o Aniversario de su creación Política;

Esta Provincia tiene una historia singular por que a través del lenguaje secular de las ruinas y monumentos arqueológicos proclaman en las brenas andinas la grandeza de una raza, que el tiempo fundió con rayos del sol.

Huánuco Viejo es el mejor monumento que prueba como ya en en la época pre-inca florecía allí una portentosa cultura, que ha concitado interés mundial sobre el hallazgo del Hombre de LAURICOCHA, explorado por el Ing'Agusto Cárdich.

Que dicha Provincia ha demostrado gran pujanza y valor cívico, haciendo con su esfuerzo, que su ciudad sea uno de los centros poblados más importantes del Departamento de Huánuco, donde se desarrolla intensa actividad minera, ganadera, agrícola, cultural y considerable movimiento comercial;

Que en La Unión capital de la Provincia de Dos de Mayo, como en sus distritos integrantes, nacieron domáinos ilustres que trabajaron mucho por la causa de la independencia de nuestra Patria y han aportado sus valiosas manifestaciones espirituales al incremento de la Cultura Nacional.

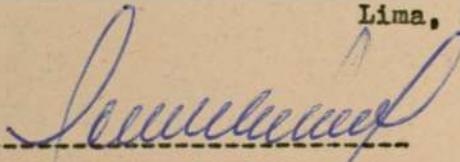
Que es conveniente estimular a los pueblos que en espontáneo esfuerzo engrandecen a sus ciudades.

ACUERDA:

1.- La Cámara de Diputados expresa sus más fervientes votos porque sigan renovándose nuevas esperanzas de progreso y estímulo y adelanto para la Provincia de Dos de Mayo, con ocasión del 111^o Aniversario de su Creación Política.

2.- Se curse telegrama de saludo al noble pueblo de Dos de Mayo en el Departamento de Huánuco, a través de su Concejo Provincial, dispensándose el trámite de aprobación del Acta.

Lima, 2 de Noviembre de 1981



AUSTIN DEXTRE CORDOVA

MOISES TRELLES GOMEZ

REYNALDO RIVERA ROMERO.

COPIA

PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

Señor Presidente :

Los Diputados que suscriben el presente Pedido con Acuerdo de Cámara, expresan :

- 1º.- Que, es un hecho evidente que se ha importado y puesto a la venta acero para armadura del concreto, de resistencia diferente al grado 60, que suministra nuestra planta de Chimbote (SIDER-PERU), y cuya resistencia se tiene como norma principal en el Diseño Estructural.
- 2º.- Como el expendio de este material lo hacen en muchos casos personas no familiarizadas con el diseño y las normas que lo rigen, y no es ostensible al momento de venderse, la verdadera dureza de las varillas.
- 3º.- Que, esta circunstancia puede provocar lamentables errores al momento de construir estructuras con un acero de resistencia diferente a la de diseño lo que atenta contra la seguridad y serviciabilidad de las estructuras que así se construyan, poniendo en grave riesgo a los usuarios;

Por todo lo cual, señor Presidente :

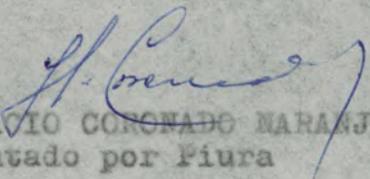
Pedimos que, con acuerdo de Cámara, se oficie al señor Ministro de Vivienda y Construcción para que disponga que de inmediato se suspenda la venta de cualquier tipo de acero de construcción, de resistencia diferente al grado 60, y solo autorizarla cuando se cumpla con el requisito de someter a la prueba de resistencia por lo menos cada 5 toneladas, en laboratorio autorizado oficialmente, luego proceden a la venta teniendo a la vista el resultado del ensayo y bajo compromiso debidamente firmado por el expendedor en que garanti

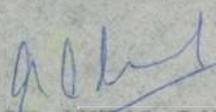
.../

/...

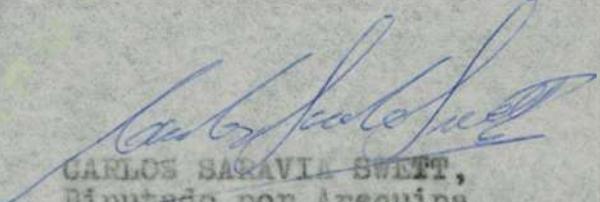
ce que el acero que vende corresponde al certificado de prueba que exhibe.

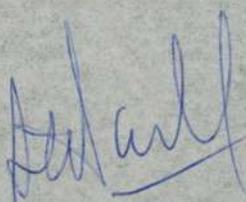
Lima, 2 de Noviembre de 1981.

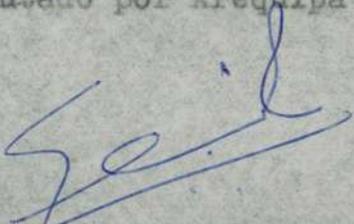

HORACIO CORONADO NARANJO,
Diputado por Piura


AMADOR AMICO RAMOS,
Diputado por Piura

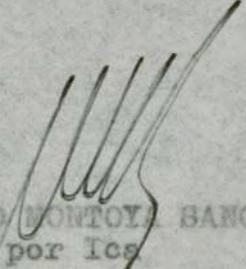
PERCY TAPIA VARGAS,
Diputado por Arequipa

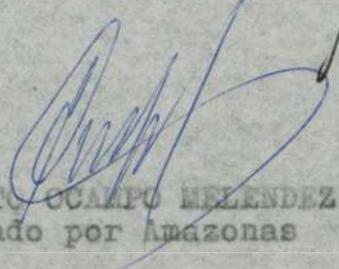

CARLOS SARAVIA SWETT,
Diputado por Arequipa


GUILLERMO LARCO COX,
Diputado por La Libertad


GUILLERMO BALCAZAR RIOJA,
Diputado por Ancash

FRANCISCO ARAMAYO PINAZO,
Diputado por Puno


ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ,
Diputado por Ica


ERNESTO OCAMPO MELENDEZ,
Diputado por Amazonas

SG/jmg.

CDI - LUM

COPIA

Moción de Orden del Día

Los Diputados del FRENTE NACIONAL DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS que suscriben, proponen a consideración de la Cámara de Diputados - la siguiente Moción de Orden del Día:

La Cámara de Diputados

CONSIDERANDO:

Que, el 4 de noviembre de 1980 en la Municipalidad de la Ciudad del Cusco, fue promulgada por el Presidente Constitucional de la República, A. G. Fernando Belaúnde Terry, la ley 23225, como el Homenaje más justo y merecido al Bicentenario de la Rebelión Emancipadora iniciada por José Gabriel Túpac Katari y Micaela Bastidas.

Que, dentro de los alcances del Art. 15° de dicha ley, se ha autorizado al Poder Ejecutivo, para que en las metas y acciones correspondientes del Plan Nacional de Desarrollo del período 1981-1985 se incorporen una serie de obras en favor del desarrollo de los Departamentos del Cusco, Apurímac, Madre de Dios y Puno.

Que, a pesar del tiempo transcurrido y a las insistentes peticiones formuladas por todos los señores ciudadanos del Altiplano, no se ha dado inicio a ninguna obra de las consignadas en favor del Departamento de Puno, lo que está motivando una justa protesta de todos sus pobladores.

ACUERDA:

1.- Recomendar al Poder Ejecutivo, para que en el Presupuesto General de 1982, se sirva considerar en los diferentes Pliegos, las Partidas que fueran necesarias para la elaboración de los estudios definitivos y ejecución de las siguientes obras, consignadas en el Art. 15° de la ley 23225 en favor del desarrollo del Departamento de Puno.

- Reconstrucción y pavimentación de la carretera Urcos - Juliaca
- Construcción de la carretera Asángaro - Calapuja
- Construcción de la Central Hidroeléctrica de Lagunillas en la Provincia de Lampa
- Pavimentación y terminación del Aeropuerto de Juliaca
- Construcción de la carretera Acusani - San Gabán, hasta su entronque con la que baja de Quinceañil a Puerto Maldonado.

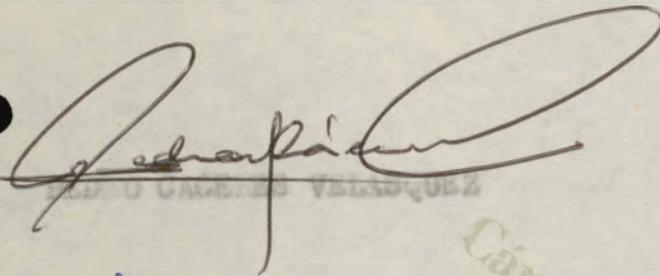
2.- Solicitar la designación de una Comisión Interministerial-

...///

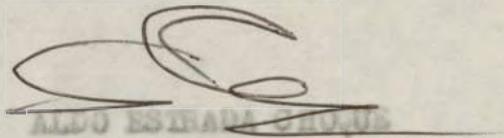
...///

que coordine las acciones que hagan viable la ejecución de estas -
obras, dentro de los términos fijados por la ley 23225.

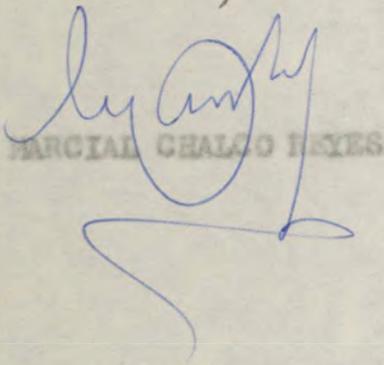
Lima, de noviembre de 1981



ALDO ESTRADA CHULUC



ALDO ESTRADA CHULUC



MARCIAL CHALCO REYES

Cámara

DARIO SURCO NAMANI

de
Diputados



COPIA

Cámara de Diputados

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Señor Presidente :

Los Diputados por el Departamento de Puno que suscriben, considerando :

Que el próximo 4 de noviembre la Ciudad de Puno celebra el 313 Aniversario de su Fundación Española.

Que es conveniente que la Cámara de Diputados exprese su saludo a la Ciudad de San Carlos de Puno.

La Cámara de Diputados

ACUERDA :

Expresar a la Ciudad de San Carlos de Puno su cordial y patriótico saludo en ocasión de conmemorarse el 313° Aniversario de su Fundación Española y al mismo tiempo al Colegio Nacional San Carlos, por intermedio del honorable Concejo Provincial de Puno.

Con este motivo manifestamos la constante preocupación de la Representación Nacional para lograr la cristalización de los más sentidos anhelos de progreso y bienestar del pueblo puneño.

Atentamente

FRANCISCO ARAMAYO PINAZO

JAIME DURAND PEREZ

PEDRO CACERES VELASQUEZ

DARIO SURCO MAMANI

HUGO CARBAJAL DUEÑAS

EMETERIO TACURI HUARCAYA

ALDO ESTRADA CHOQUE

MARCIAL CHALCO REYES



11/1981

Cámara de Diputados

LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN EN NOMBRE DE LA CELULA PARLAMENTARIA APRISTA PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCION DE ORDEN DEL DIA

CONSIDERANDO

Que el personal administrativo del Ministerio de Educación Pública se encuentra en estos momentos en estado de huelga, habiendo paralizado sus labores desde hace más de ocho días;

Que dicha medida se debe a la desatención del pliego de reclamos que han presentado hace mucho tiempo sin haber logrado la justa atención a su problema;

Que actualmente el diálogo que sostuvieron sus dirigentes ha sido roto por la indiferencia que ha existido frente a este problema;

Que es justa la petición que formula los servidores de dicho Ministerio, por cuanto su situación económica es álgida frente al alevado costo de vida;

Que es deber del Congreso pronunciarse en defensa de los trabajadores manuales e intelectuales;

LA CAMARA DE DIPUTADOS, ACUERDA

- 1º.- Expresar su respaldo a los trabajadores del Ministerio de Educación Pública.
- 2º.- Solicitar del Ministerio de Educación la atención inmediata al justo pliego de peticiones que ha presentado la representación de dichos trabajadores.

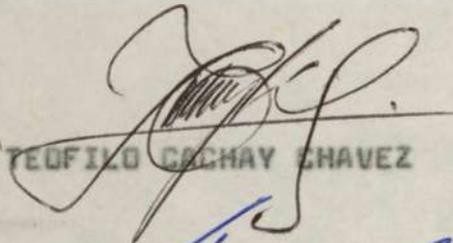
Lima, de Noviembre de 1,981.

[Handwritten signatures in blue ink]

J. VAZQUEZ. A.

[Signature: M. ...]

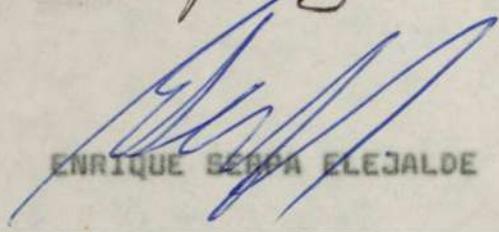
[Signature: ...]



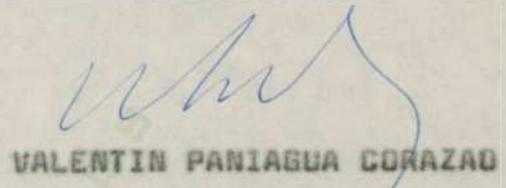
TEOFILO COCHAY CHAVEZ



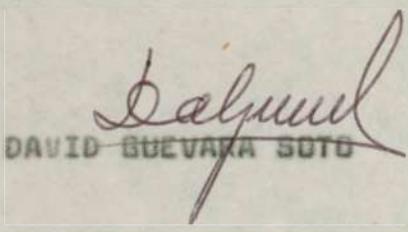
FIDEL VILLEGAS ACOSTA



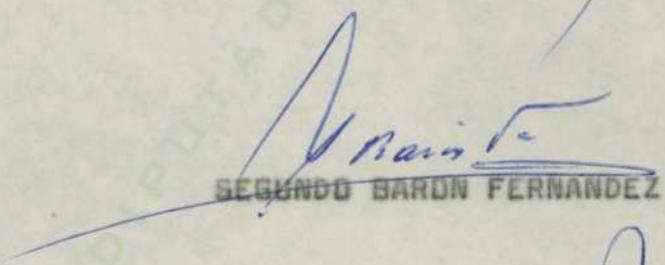
ENRIQUE SERRA ELEJALDE



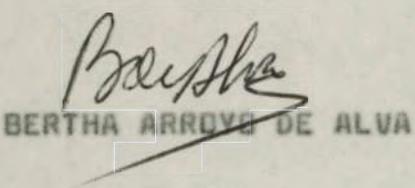
VALENTIN PANIAGUA CORAZAO



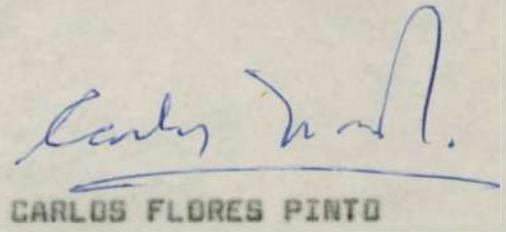
DAVID BUEVARA SOTO



SEGUNDO BARDON FERNANDEZ



BERTHA ARROYO DE ALVA



CARLOS FLORES PINTO

MANUEL TAFUR RUIZ

COPIA

El Grupo Parlamentario de Acción Popular del Departamento del Cusco;

Considerando:

Que, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, el 5 de Noviembre de 1955, por gestiones del Dr. Jorge Chávez Chaparro se creó la Sección de Agronomía de la Facultad de Ciencias, convirtiéndose posteriormente en Facultad de Agronomía el 20 de Abril de 1960 y por disposiciones legales en 1969 pasó a ser Dirección Académica de Ciencias Agrarias, y como tal viene funcionando a la fecha, con Departamentos Académicos de Agricultura y Ganadería.

Que, Desde su creación han transcurrido 25 años, tiempo en el cual han egresado 31 Promociones de Ingenieros Agrónomos - con 560 titulados y 11 Promociones de Ingenieros Zootecnistas con 86 titulados y en el presente año académico viene funcionando con mil alumnos en Agronomía y 500 alumnos en Zootecnia, con un cuerpo docente que ha venido renovándose constantemente entre Ingenieros Agrónomos, médicos veterinarios, ingenieros zootecnistas, ingenieros químicos, biólogos, químicos, sicólogos, físicos, matemáticos, Abogados, etc, los que a más de sus enseñanzas técnico-científicas realizan investigaciones, los agronomos concernientes a cultivos de papas, ocas, ollucos, mashua, tarhui, quinua, kihui, trigo, maíz, cebada, forrajeras, etc, y los Zootecnistas en lo relacionado al ganado vacuno, ovino, auquénidos, porcinos, aves, cuis, conejos, etc; para luego proyectar sus resultados al Sector Agropecuario de la Zona, de la Región y del País.

Que haciendo evaluación de sus egresados se tiene como resultado que están esparcidos a lo largo y ancho del país, sirviendo en la acción constructiva que todo peruano conciente está abocado en la actualidad. Para satisfacción de pro -

pios y extraños. Los Agrónomos y Zootecnistas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco se encuentran en los cargos directivos del Sector, como también están en el campo contribuyendo en la productividad de la tierra y la producción agropecuaria.

Que, el Programa Académico de Ciencias Agrarias el 5 de Noviembre del presente año, cumple sus Bodas de Plata;

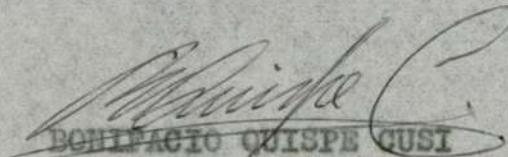
LA CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

- 1ro.- Tributar su cálido homenaje al Programa Académico de Ciencias Agrarias de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, en sus 25 años de vida institucional al servicio de la Educación, ciencia y cultura del país.
- 2do.- Transcribir la presente Moción al Sr. Presidente de la Comisión Nacional Interuniversitaria, al Sr. Rector de la Universidad San Antonio Abad del Cusco y al Sr. Director del Programa Académico de Ciencias Agrarias de dicha Universidad.

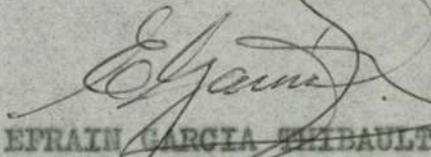
Lima, 29 de Octubre de 1981.

RODOLFO ZAMALLOA LOAIZA



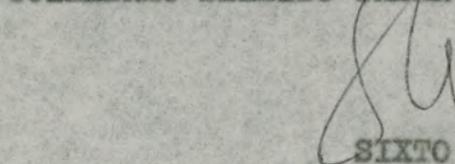
BONIFACIO QUISPE QUSI

GILBERTO MUÑOZ CAPARO

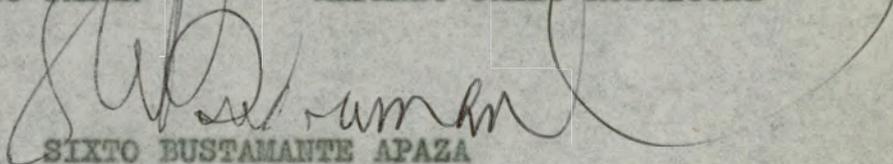


EPRAIN GARCIA THIBAULT

GUILLERMO BELLIDO YABAR



ALFREDO CALLO RODRIGUEZ



SIXTO BUSTAMANTE APAZA

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de celebrarse el "Día de la Canción Criolla" el 31 del presente, el Parlamento no puede dejar de resaltar el profundo significado de esta clásica fecha de los autores, compositores e intérpretes de la música peruana, por ello trasunta la esencia espiritual y artística de nuestro pueblo y su vocación por la permanente vigencia de un arte que se remonta a los días iniciales de nuestra aparición en el seno de las Naciones Americanas que se sacudieron del yugo colonial hispánico para ingresar al seno de las naciones libres.

Que, hoy recordamos con verdadero regocijo a esos viejos - autores y compositores de la música criolla, que con los bardos de la antigüedad, se pasearon por las tierras de América divulgando la música peruana, entre los cuales figuran en primer término, ese célebre - dueto Montes y Manrique que el año 1910, grabaron por primera vez en los fonógrafos de nuestras abuelas los viejos acordes del Vals, de la Polka y de la Marinera, hasta los artistas contemporáneos desde Pinglo hasta los hermanos Ascoy y todos esos compositores cuya producción se mantiene viva en el alma popular.

Someten a la consideración de la Cámara de Diputados la siguiente MOCION DE ORDEN DEL DIA;

La Cámara de Diputados, al celebrarse el "Día de la Canción Criolla", solicita a la Mesa, se sirva disponer el envío de un mensaje de saludo y felicitación a la Junta Directiva de la Asociación Peruana de Autores y Compositores del Peru (APDAYC), que es la Institución que labora por el culto de la música criolla y el respeto del derecho de autores y compositores, tal como lo hacen numerosas peñas

Miembros de la Comisión de Constitución
piden dispensa del trámite de Comisión
para el proyecto de Ley del Tribunal de
Garantías venido del Senado.-----

29/10/1981

Señor Presidente:

Por haber transcurrido con exceso el plazo señalado en la 2da. parte del Art. 102 del Capítulo VIII del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, se solicita se ponga en debate el proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales" venido del Senado.

El aparato estatal no puede quedar incompleto.

Dejamos, espero, expresa constancia del trabajo y diligencia talentosa del Presidente de la Comisión, Dr. Ramírez del Villar, ya que incluso el proyecto está listo hace semanas.

Lima, 29 de Octubre de 1981.

Javier Valle-Riestra (PAP)

Miguel Guevara Morán (PAP)

Alejandro Olivera Vila (PO)

Aldo W. Estrada Choque (FNTC)

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Representantes que suscriben en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

CONSIDERANDO:

1.- Que la ciudad de Abancay, capital del Departamento de Apurímac, el próximo tres de noviembre cumple el 107 Aniversario de elevación a la categoría de ciudad, desde su reconocimiento por el Gobierno en el año de 1874.

2.- Que la referida ciudad, no obstante haber transcurrido más de cien años de su creación y elevación al rango de ciudad, continúa sufriendo las consecuencias de su atraso y postergación, siendo así que es una de las principales ciudades de la Región Sur Oriental del país, por lo que sus habitantes vienen reclamando al Gobierno Constitucional mayor atención, para la solución de sus problemas, que le permita conseguir su propio desarrollo y progreso.

3.- Que es deber de los Poderes Públicos debidamente constituidos, por mandato de la Constitución y la voluntad Popular, atender sus justas reclamaciones, concediéndole las partidas presupuestales necesarias, para el ejercicio del año de 1982.

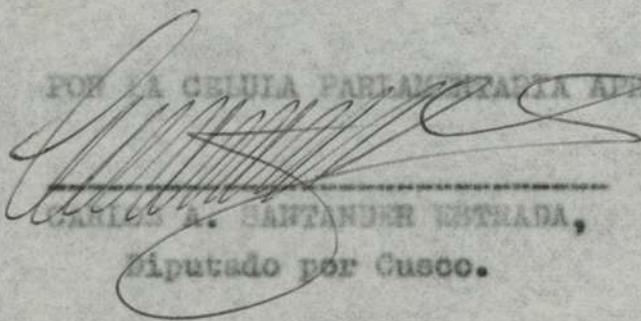
La Cámara de Diputados acuerda:

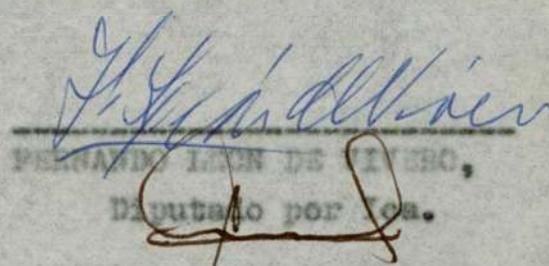
Hendir homenaje a la ciudad de Abancay por los 107 años de su aniversario, con motivo de la elevación al rango de ciudad y a su vez extenderle, a todos sus habitantes la más sincera felicitación, en la persona de su Alcalde Dr. RUBEN CARRION BORIA, así como de sus Concejales de todos los grupos políticos, formulando votos por su progreso y bienestar, exigiendo al Poder Ejecutivo para que dentro del Presupuesto de la República, para el año de 1982, se consignen mayores partidas de dinero, para la realización de las obras más importantes que vienen exigiendo; debiendo la presente Moción de Orden del Día, ser transcrito íntegramente al señor Alcalde de Abancay y al Jefe de la Oficina Departamental de Desarrollo de Apurímac, de más autoridades Civiles, Políticas, Judiciales y Militares, así como a los señores Ministro de Economía Finanzas y Comercio, Presidente de la Comisión Bicameral de Presupuesto para su debida atención.

Atentamente

Lima, 28 de Octubre de 1981

POR LA CELULA PARLAMENTARIA APRISTA


CARLOS A. SANTANDER ESTRADA,
Diputado por Cusco.


FERNANDO LEÓN DE LLERGO,
Diputado por Ica.

ALAN GARCIA PEREZ,
Diputado por Lima.

JOSE GAIJO GARRASCO TAVARA,
Diputado por Piura.

28/10/1981

Los Diputados que suscriben, integrantes del Grupo de Acción Popular por Cajamarca, en uso de sus facultades legislativas, ponen a consideración de la honorable Cámara de Diputados la siguiente

MOCION DE ORDEN DEL DIA

CONSIDERANDO:

Que, el 1º de Noviembre próximo la Provincia de Chota cumple 429º años de su Fundación Española;

Que, Chota, en una de las provincias más progresistas y caracterizadas del Departamento de Cajamarca y del país;

Que, el pueblo chotano merece el respeto y la consideración del país.

La Cámara de Diputados;

ACUERDA:

1.- Dirigirse al pueblo de Chota, a través del señor Alcalde del Concejo Provincial de dicha provincia para expresarle la congratulación y el deseo por su superación y desarrollo.

2.- Respaldar la gestión de los Parlamentarios para que se ponga en ejecución el Plan de Desarrollo Socio-Económico Sierra Centro de Cajamarca.

Lima, 28 de Octubre de 1981

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SG/brd.

MOCION DE ORDEN DEL DIA

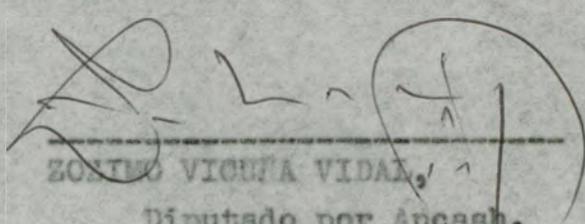
El Diputado por el Departamento de Ancash, que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita a la Mesa que, con motivo de celebrarse el II Congreso Peruano Farmacéutico-Bioquímico Industrial, que se viene desarrollando en esta Capital - con la participación de Autoridades, Instituciones Científicas y Profesionales del Ramo, somete a la consideración de la Cámara de Diputados la siguiente Moción de Orden del Día:

"La Cámara de Diputados, teniendo en cuenta la trascendencia Nacional del II Congreso Peruano Farmacéutico-Bioquímico Industrial, que se está celebrando en la ciudad de Lima con la participación de prominentes personalidades del país y del extranjero,

ACUERDA:

Enviar un mensaje de saludo y congratulación a los organizadores de este magno certamen científico.

Lima, 28 de Octubre de 1981



EUSEBIO VICHUA VIDAN,
Diputado por Ancash.

MOCION DE ORDEN DEL DIA

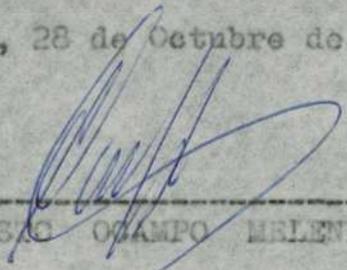
La Cámara de Diputados considerando que el día 31 de Octubre se conmemora el 49 Aniversario de la creación política de la Provincia Rodriguez de Mendoza acuerda:

1.- Que compartiendo el júbilo y elevado sentimiento cívico con que se aprestan a celebrar esta magna fecha los hijos de la Provincia Rodriguez de Mendoza y teniendo el deber de encausar las aspiraciones de los pueblos y de lograr sus más altas inquietudes, mucho más cuando ellos se orientan hacia la afirmación de vivencias regionales de carácter cívico, pero que al revivir instantes estelares en la historia de los pueblos, sirven para reforzar la potencia colectiva que se nutre de sus más profundas tradiciones para modular positivamente su futuro.

ACUERDA:

Rendir justo y merecido homenaje a la Provincia Rodriguez de Mendoza por su 49 Aniversario, transcribiendo literalmente el saludo de esta Honorable Cámara al señor Alcalde de la Provincia Rodriguez de Mendoza.

Lima, 28 de Octubre de 1981



ERNESTO OCAMPO MELLENDEZ,
Diputado por Amazonas.

SG/bmj.

COPIA

28/10/1981

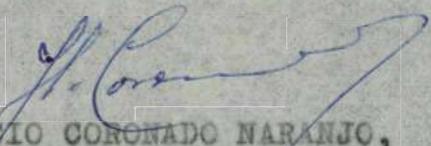
ACUERDO
PEDIDO CON CONGOCIMIENTO DE CAMARA

Señor Presidente :

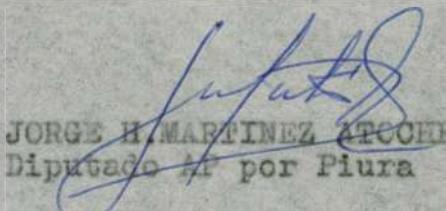
Los Diputados que suscriben solicitan a usted se oficie al señor Ministro de Educación para solicitarle disponga se otorgue las Palmas magisteriales a la Educadora Señora Cielo Benvenuto de Amico, con ocasión de cumplir el próximo 26 de Junio de 1982, veinticinco años de labor magisterial, al frente del Centro Educativo Particular "Stella Maris", El mismo que nació el 26 de Junio de 1957, por gestión de la, entonces, representación parlamentaria Piurana.

Y que con tal motivo se disponga la devolución inmediata del local de su propiedad, que actualmente se encuentra en posición, indebida por otro Centro Educativo,

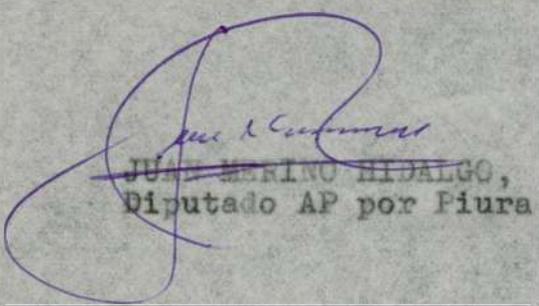
Lima, 28 de Octubre de 1981.



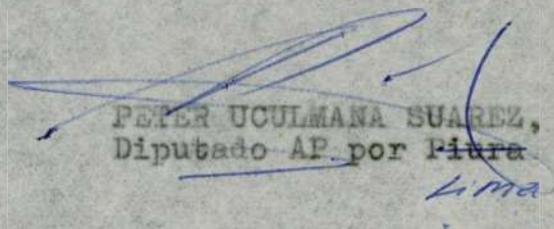
HORACIO CORONADO NARANJO,
Diputado AP por Piura



JORGE H. MARTINEZ ATOCHE,
Diputado AP por Piura



JUAN MERINO HIDALGO,
Diputado AP por Piura



PETER UCULMANA SUAREZ,
Diputado AP por Piura

Lima

SG/Jacki.

COPIA

28/10/1981

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Popular por el Departamento de Apurímac.

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 4 de Noviembre se cumple el 62º Aniversario de la creación política de la Provincia Grau - del Departamento de Apurímac;

Que, es deber de la Representación Nacional testimoniar fechas de trascendencia en la vida de los pueblos que perennizan su pasado histórico.

Proponen la siguiente Moción de Orden del Día;

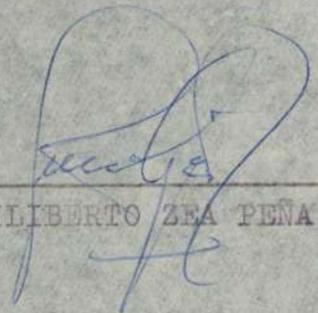
La Cámara de Diputados del Perú.

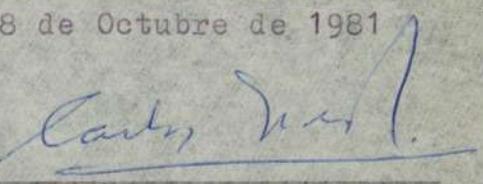
ACUERDA:

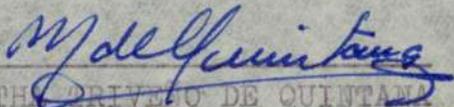
1.- Saludar a la Provincia de Grau, creada por Ley Nº 4008, del Departamento de Apurímac en el día del 62º Aniversario de su creación política que se cumple el día 4 de Noviembre, formulando votos de progreso y bienestar para sus pueblos con la patriótica participación de todos los apurimeños.

2.- Trasmitir esta felicitación a la Provincia Grau, su capital Chuquibambilla por intermedio del Alcalde Provincial.

Lima, 28 de Octubre de 1981


FILIBERTO ZEA PEÑA


CARLOS FLORES PINTO


MARTHA TRIVENO DE QUINTANA

Diputados por el Departamento de Apurímac

SG/brd.

Señor Presidente:

Los Diputados por Cajamarca que suscriben, presentan la siguiente Moción de Orden del Día;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Jequetepeque-Zaña (DEJEZA) y el Comité de Defensa Alto Jequetepeque (CODEALJE) han firmado un convenio, para reubicar a los pueblos de Montegrande, Chungal y parte baja de Tembladera, así como para reubicar o indemnizar a los pequeños agricultores, cuyas tierras serán cubiertas por el espejo de agua del Reservorio Gallito Ciego, parte principal del Proyecto de Irrigación Jequetepeque-Zaña; a fin de que se inicie la ejecución de las obras de la referida Represa.

Que dicho convenio debe ser motivo de una Ley, cuyo Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, se encuentra en la Comisión de Agricultura del Senado, ya con dictamen sustitutorio que soluciona las discrepancias habidas.

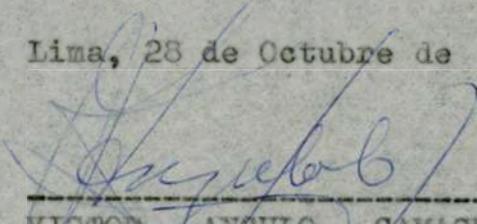
Que en artículo primero del referido Dictamen autoriza al Ministerio de Agricultura para adquirir directamente de los propietarios los predios ubicados en el Valle de Jequetepeque requeridos para la ejecución de la Presa Gallito Ciego del Proyecto Especial Irrigación Jequetepeque-Zaña y por el embalse que se produzca.

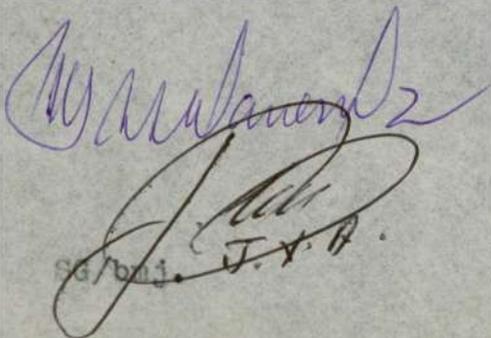
Que el Juez de tierras de la Zona está notificando a los propietarios de las tierras, que se afectarán, para la expropiación. Actitud que contradice el convenio y pone en grave peligro la tranquilidad de la Región.

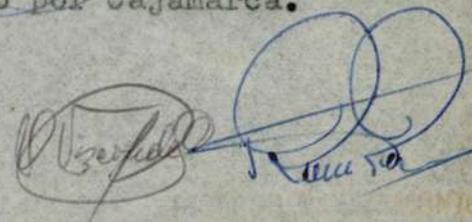
ACUERDA:

1º.- Hacer llegar al Ministro de Agricultura la preocupación de la Cámara por el incumplimiento del Convenio entre CODEALJE y DEJEZA y solicitar al señor Ministro de Agricultura imparta las disposiciones convenientes, para que no se produzcan actitudes que contradigan con el espíritu del Convenio que en breves días será Ley, como las notificaciones que hago referencia y la no contratación de los trabajadores del Alto Jequetepeque.

Lima, 28 de Octubre de 1981


VICTOR ANGUILO CAMACHO,
Diputado por Cajamarca.


SG/Unj. J. V. B.



28/10/1981

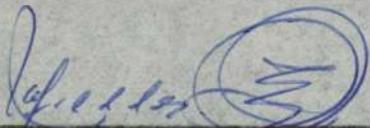
COPIA

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

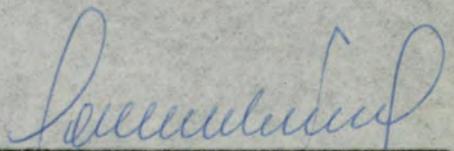
Señor Presidente:

Los Representantes de Acción Popular por el Departamento de Huánuco, solicitamos oficiar al Sr. FISCAL DE LA NACION, a efecto de que disponga la más amplia investigación para establecer los motivos por los que en un año y medio no se ha dado término a la instrucción abierta ante el Juez Instructor de Huánuco por el delito de Peculado y Defraudación en agravio del Estado, producido en la Zona de Educación de Huánuco, en los que está implicado el Sr. Nilo T. Yabar Malpartida; y solicitándole dicte las medidas del caso para su rápida culminación y sanción a los responsables - de tan millonaria defraudación, que ha despertado la justa indignación de la Población Huanuqueña.

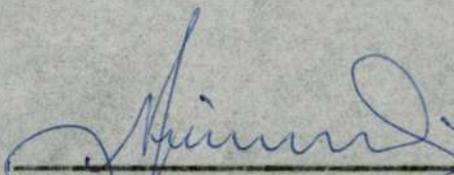
Lima, 28 de Octubre de 1981



MOISES TRELLES GOMEZ
Diputado por Huánuco



AGUSTIN DEXTRE CORDOVA
Diputado por Huánuco



REYNALDO RIVERA REMERO
Diputado por Huánuco

SG/amg.

COPIA

28/10/1981

RESOLUCION DE LA CAMARA DEL DÍA

Los Diputados por el Departamento de Lima que suscriben

CONSIDERANDO:

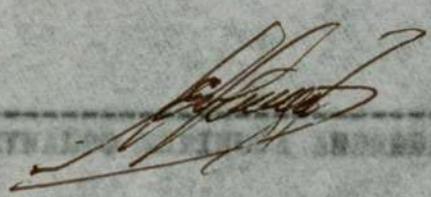
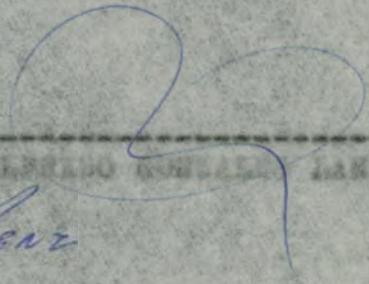
que el próximo 31 de Octubre la ciudad de Huaral, capital de la Provincia del mismo nombre celebra el 91 aniversario de su creación Política;

que la referida celebración tiene importancia, por tratarse de una ciudad que integra una de las más importantes jurisdicciones importantes del Departamento de Lima;

Propone la siguiente Resolución de Orden del día:

- 1.- La Cámara de Diputados acuerda, tributar su salud y homenaje a la ciudad de Huaral al conmemorar el 91 aniversario de su creación Política.
- 2.- Transcribir esta resolución de homenaje al Consejo Provincial de Huaral.

Lima, 28 de Octubre de 1981.

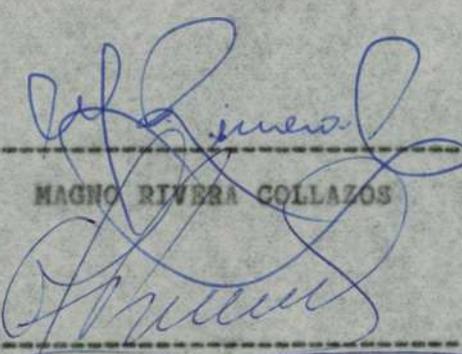


 REYNALDO VILLALBA BARRERA ALFREDO GONZALEZ BARRERA
 ARKIZ JAENZ

Diputados por el Departamento de Lima y integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Popular.

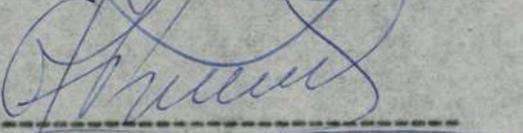
SS/MS.

y centros musicales a quienes se les debe mantener incólume la tradición y la formación de nuevos valores que enaltezcan en prestigio de la música popular.

Lima, 27 de Octubre de 1981.



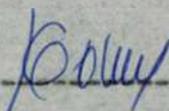
MAGNO RIVERA COLLAZOS



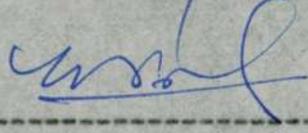
ORISON PARDO MATOS

BESTRIZ SEOANE GISNEROS

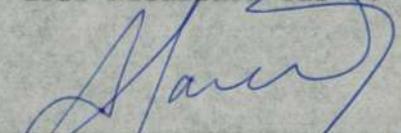
EDUARDO PELAEZ BARDALES



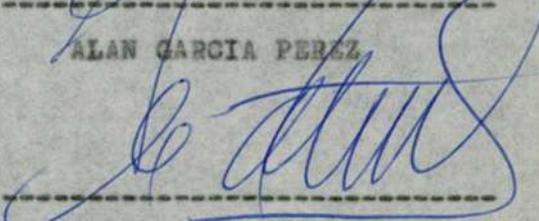
HUMBERTO CARRANZA PIEDRA



LUIS NEGREIROS CRIADO



ALAN GARCIA PEREZ



CESAR TRELLES LARA

SG/aac.

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Célula Parlamentaria Aprista

CONSIDERANDO:

Que por tiempos inmemoriales los naturales de la Provincia de Pallasca y Santa en el Departamento de Ancash y la Provincia de - Santiago de Chuco y el Departamento de La Libertad, vienen trabajando en la explotación artesanal de tierras aluvionales auríferas en las Ri^{beras} del Río Santa conformados por los ríos Tablachaca, Chuquicara y Santa hasta la desembocadura de este último en el Océano Pacífico, extendiéndose la presencia de este precioso mineral en las playas de - Guadalupito y Puerto Viejo.

Que es necesario, que el Estado garantice el ejercicio de esta actividad que constituye forma de vida de estos pueblos y que en los momentos actuales de crisis económica que atravieza el país y en especial esta región por la falta de oportunidad de trabajo.

Que frente a la actividad cotidiana que realizan los pobla^{dores} de las provincias mencionadas se suman actualmente muchos trabaja^{dores} de todo el país que explotan con metodologías conocidas y tradi^{ciones} cionales la extracción del oro en dichas playas de los ríos.

Que existiendo personas que atemorizan y obligan en forma prepotente a vender dicho producto áureo a precios irrisorios en menos^{precio} cabo del Banco Minero es la Entidad Pública que constituye ser el prin^{cipal} comprador:

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

1.- Solicitar al Ministro de Energía y Minas declare Zona Libre los ríos de Tablachaca, Chuquicara y Santa hasta la desembocadu^{ra} ra en el Océano Pacífico agregándose las playas adyacentes de Guada^{lupito} lupito y Puerto Viejo para la extracción de oro que hagan los natura^{les}

1.

les por su propia cuenta y por medios esencialmente manuales que permitiría la mejor forma de ocupación artesanal en este ramo.

2.- Que se preste las garantías necesarias para mantener esta actividad económica que ocupa actualmente una población considerable de los Departamentos de Ancash y La Libertad.

Lima, 27 de Octubre de 1981.

Horacio SARRANZA V

[Signature]

SC/ada.

[Signature]

[Signature]

ORESTES RODRIGUEZ CAMPOS
Diputado por el Dpto. de Ancash.

COPIA

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que suscriben:

CONSIDERANDO:

Que el próximo 4 de Noviembre de 1981, se cumplirá el 70º Aniversario de la creación política de la Provincia de Sullana del Departamento de Piura.

Que la expresada provincia es zona de producción Agropecuaria como de transacciones comerciales nacionales e internacionales, teniendo fama por la generosidad de sus gentes y úberrico valle, conociéndosele como "La Perla del Chira".

La Cámara de Diputados

ACUERDA:

- 10.- Saludar a la Provincia de Sullana en el día de su creación política y con motivo de su 70º Aniversario, rindiéndole un cálido y justo homenaje.
- 20.- Comunicar por telegrama esta Moción al Concejo Provincial de Sullana.

Lima, 27 de Octubre de 1981.

JOSE CARLOS CARRASCO TAVARA,
Diputado por el Dpto. de Piura.

E.C.S

[Handwritten signature of Jose Carlos Carrasco Tavera]

[Handwritten signature]
César Tello Suard

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Luis C. C.

20/nide. *[Handwritten signature]*

COPIA

Los Diputados Chotanos que suscriben, integrantes - del Grupo Parlamentario de Acción Popular y de la Célula Parlamentaria Aprista, respectivamente, en uso de sus facultades legislativas ponen a consideración de la Honorable Cámara de Diputados, la siguiente:

Moción de Orden del Día

CONSIDERANDO:

Que, el 1 de Noviembre próximo la provincia de Chota, del Departamento de Cajamarca, cumple 429^o años de su Fundación Española;

Que, Chota, aparte de ser una de las provincias más progresistas y caracterizadas de la sierra norte del país ha estado presente en gestas históricas que hacen honor a nuestra Patria, tales como la Batalla de Ayacucho; la guerra con Chile, a consecuencia de la cual el 30 de Agosto de 1882 fue reducida a cenizas por el invasor; los conflictos con el Ecuador, etc.;

Que, el campesino y el trabajador Chotano han sido elementos de vanguardia en los procesos de colonización del nor-oriental peruano, caracterizándose por su laboriosidad y espíritu emprendedor;

Que, el pueblo de Chota merece el aprecio y reconocimiento de la peruanidad;

La Cámara de Diputados,

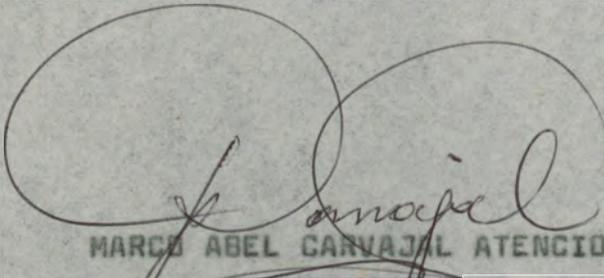
ACUERDA:

- 1.- Saludar al pueblo Chotano en su nuevo aniversario;
- 2.- Hacer votos por el logro de sus aspiraciones de progreso y desarrollo;
- 3.- Rendir homenaje a los hombres y mujeres que for

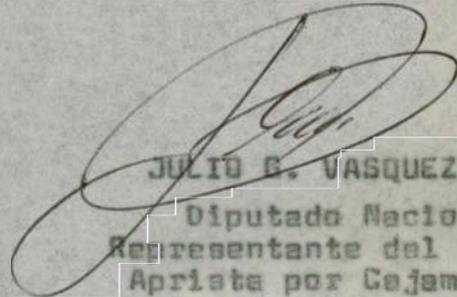
//..

- jaron su historia, ancestro y tradición; y
- 4.- Aunarse a la gestión de su Representación Par-
lamentaria en su afán de lograr la prioriza-
ción del Plan de Desarrollo Socio Económico -
de la Micro Región Sierra - Centro de Cajamar-
ca.

Lima, 27 de Octubre de 1981.



MARCO ABEL CARVAJAL ATENCIO
Diputado Nacional
Representante de Acción Popular
por Cajamarca



JULIO C. VASQUEZ ACUÑA
Diputado Nacional
Representante del Partido
Aprista por Cajamarca

MACA/JGVA/mv

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben integrantes del - Grupo Parlamentario de Acción Popular y de la Célula Par - lementaria Aprista, proponen a la consideración de la Cá - mara de Diputados, la siguiente moción de orden del día:

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión efectuada el 22 de los ca - rrientes, el señor Diputado por el Departamento de Junín Enrique Serpe Elejalde, hizo una grave denuncia referen - te al Complejo Minero de Centromin, y propuso que la ho - norable Cámara de Diputados designara una Comisión Inves - tigadora contando con el apoyo de los integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista.

PROPONEN:

La creación de una Comisión Investigadora de las actividades de todo el Complejo de la Empresa Minera de Centromin, para que a la brevedad emita un informe - sobre la realidad económica y administrativa de dicho - Complejo.

Lima, 27 de Octubre de 1981

Vertical handwritten note:
Luzmila
García

Handwritten notes:
Azari
Petro Bapris
H. CORDONADO

SEGUNDO BARRON F.

Handwritten signatures:
C. FRANCIA
E. SERPÉ

Signature: David Guevara Soto
DAVID GUEVARA SOTO

Handwritten signatures:
H. CORDONADO
H. CORDONADO

Handwritten signatures:
Alfredo
Alfredo
S. T. RUIZ

Handwritten signature:
Tedy BENDAYAN

Handwritten signature:
Carlos Becerra

Handwritten signature:
M. J. F. R.

John Rivers

E. Gu ^{part}

[Faint handwritten scribbles]

[Faint handwritten scribbles]

Mr J. Conroy

Admiral

[Faint handwritten scribbles]

Minute *[scribble]*
Jus *[scribble]*

[Faint handwritten scribbles]
Jus *[scribble]*

[Faint handwritten scribbles]



COPIA

27/10/1981

Cámara de Diputados

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Señor Presidente:

En ocasión de celebrarse el Primer Congreso Nacional de Artesanos Profesionales del Perú, a inaugurarse el 30 del presente mes, en esta Capital; y

Considerando la importancia y trascendencia que la actividad artesanal tiene en nuestro país, como una industria de los hombres modestos, que plasman en sus obras la imagen de nuestra nación.

Solicitamos a Ud., señor Presidente, poner a consideración de la honorable Cámara de Diputados, nuestro saludo y felicitación a quienes han materializado la realización de este magno certamen.

Lima, 27 de Octubre de 1981

AMADOR AMICO RAMOS
Diputado por Piura.

HORACIO CORONADO NARANJO
Diputado por Piura.

HUMBERTO MARTINEZ ATOCHE
Diputado por Piura

JUAN MERINO HIDALGO
Diputado por Piura.

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben,

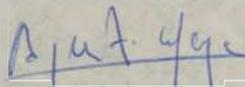
CONSIDERANDO:

- 1º Que el Ejecutivo no ha remitido a través del Ministerio respectivo la Cuenta General de la República del año 1980, a pesar de estar ya a finales del décimo mes de 1981.
- 2º Que ello impide el funcionamiento de la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República, que tiene a su cargo la función fiscalizadora del Congreso en esta importante materia.

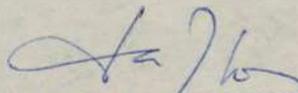
ACUERDA:

- 1º Protestar por la demora en la entrega de la Cuenta General de la República, porque entorpece la función fiscalizadora del Congreso.
- 2º Demandar la inmediata entrega al Congreso de la Cuenta General de la República.

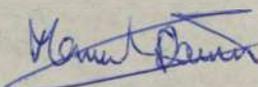
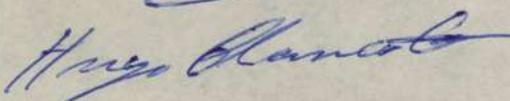
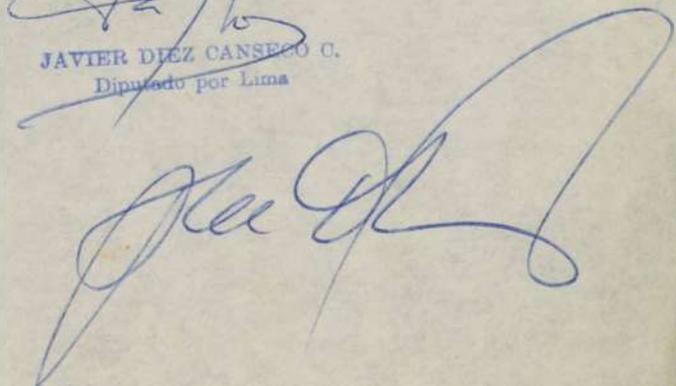
Lima, 26 de octubre de 1981.



AGUSTÍN HAYA DE LA TORRE
DIPUTADO POR LIMA



JAVIER DÍEZ CANSECO C.
Diputado por Lima

COPIA

PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

Nº 1331

Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Asunto: Malaria en Cusco, Apurímac y Madre de Dios

El Diario "La Prensa" informa, en edición de 18 de octubre en curso, que, "por lo menos 500 casos de malaria, enfermedad que causó ya la muerte de diez personas, fueron detectados en una amplia área comprendida entre los Departamentos del Cusco, Apurímac y Madre de Dios", y agrega:

1.- Que "ante tal situación, calificada como 'delicada', la Dirección Regional de Salud del SROCESO dispuso una campaña destinada a contrarrestar los orígenes y causas del mal";

2.- Que, "en cumplimiento de esa campaña, se están recogiendo las muestras sanguíneas, determinándose que los casos positivos sean tratados en base a medicamentos ultra modernos y en el tiempo record de sólo dos semanas";

3.- Que, "como zonas de mayor incidencia de la malaria fueron señaladas los barrios marginales de Fuerte Maldonado-Capital del Departamento de Madre de Dios- y las zonas rurales del Departamento de Apurímac";

4.- Que "la malaria causó la muerte de, por lo menos, diez personas en el poblado de Shintuya, ubicado entre los Departamentos de Madre de Dios y el Cusco".

En vista de estas informaciones y en perjuicio de las acciones que ya han sido adoptadas para intensificar la lucha contra la malaria en la Provincia de La Convención (Departamento del Cusco), solicitamos que el señor Ministro de Salud se sirva:

1.- Adoptar las medidas que estime necesarias para vigorizar la campaña que su Despacho desarrolla contra la malaria, en los Departamentos de Cusco, Apurímac y Madre de Dios, a través de la Dirección Regional de Salud (integrante del Organismo Regional de Desarrollo del Sur Oriente -SROCESO-);

2.- Adoptar las providencias necesarias, a través del Proyecto de Presupuesto del Sector Salud correspondiente a 1982, para la continuación de la campaña contra la malaria en el Sur-Oriente;

3.- Proporcionar a la Cámara los informes correspondientes al problema señalado.

* * *

Para la atención del presente pedido, solicítase a Ud. que sea tramitado CON ACUERDO DE CÁMARA, y, si fuere aprobado, que su texto sea transcrito a los señores Ministros de Salud, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Presidente de la Comisión Mixta de Presupuesto y Jefe del Organismo Regional de Desarrollo del Sur Oriente (ORDES).

Lima, 25 de octubre de 1981.

REPRESENTANTES INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE ACCIÓN POPULAR:

Diputados por el Cusco:

Rodolfo Zumbalca Loiza,

Gilberto Muñoz Caparó,

Bonifacio Quiroga Cusi,

Efraín García Thibault,

Guillermo Ballido Váber,

Alfredo Calle Rodríguez,

Sixto Bustamante Apaza,
Diputados por Apurímac:

Carlos E. Flores Pinto,

Martha Triveño de Quintana,

Filiberto Los Peña,
Diputado por Madre de Dios:

Pedro Bardi León.

RZL/cao



Cámara de Diputados

COPIA

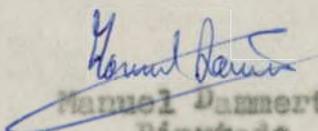
26/10/1981

PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

El diputado que suscribe, solicita:

1. Que, el Primer Ministro Manuel Ulloa, Presidente del Consejo Nacional Alimentario, envíe los informes técnicos, económicos y sociales en que se ha basado el incremento de los precios de la leche.
2. Que, el poder ejecutivo deje sin efecto la mencionada alza, por golpear duramente la economía popular, no tener sustento real en relación al costo de vida e incrementos salariales, haber sido unilateralmente dictada sin participación democrática de productores, trabajadores y consumidores, y beneficiar a monopolios transnacionales que controlan la leche en el Perú.
3. Que, en un plazo de 10 días la Comisión respectiva de la cámara de diputados emita dictamen sobre el proyecto de ley de control democrático de costos y precios, para que pueda aprobarlo de preferencia la cámara y crear una instancia democrática donde productores, trabajadores y consumidores decidan en adelante las variaciones en los precios de los alimentos básicos.

Lima, 26 Octubre 1981


Manuel Damert
Diputado

COPIA

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

SEÑOR PRESIDENTE:

El Diputado por el Departamento del Cusco que suscribe y en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito a Ud. que se sirva dirigirme al señor Ministro de Educación, para que por intermedio del Instituto Nacional de Cultura, informe y tome las medidas, sobre la DESTRUCCION DE QUE VIENE siendo objeto monumentos arquitectónicos y arqueológicos del departamento del Cusco.

El Diario La Prensa de fecha 10 de Octubre del año en curso, denuncia públicamente de que en forma paulatina se viene produciendo la destrucción de los MONUMENTOS ARQUITECTONICOS Y ARQUEOLOGICOS, en los centros de mayor atracción Turística, por la manifiesta negligencia de los Funcionarios del Instituto Nacional de Cultura; es el caso que el conjunto arqueológico de "Piquillact" que se dice pertenece a la Cultura Huari y que solamente se ubica a 40 Kilómetros del Cusco, esta siendo objeto de destrucción por gentes que se dedican a la explotación de piedras para construcción es decir que estos restos arqueológicos sirven como canteras, además se produce el huaqueo clandestino en diferentes lugares tales como el caso de las ruinas de Sacsayhuamán, Quencco, Tambomachay, Puca-Pucará, especialmente por extranjeros que van a pernoctar en las noches en sus vehículos sin que la Policía de Turismo u otros miembros de las Fuerzas Policiales vigilen en las noches, es decir que existe carta blanca para este trabajo ilícito atentatorio al patrimonio arqueológico del Cusco y artístico del Cusco.

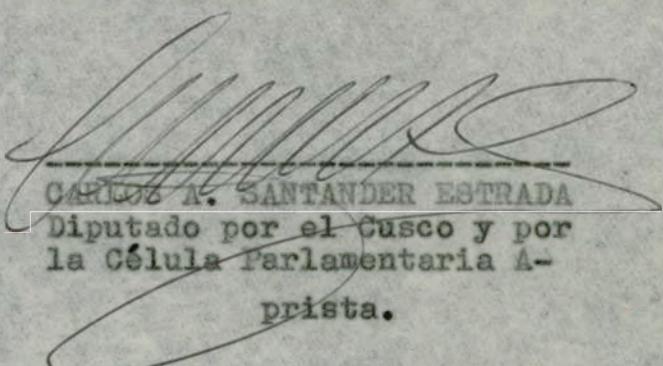
Asi mismo se informa, que las ruinas del Templo al Dios Wiracocha, levantadas dentro del complejo de Racchi, en el distrito de San Pedro, Provincia de Canchis, esta siendo

..//

destruida por la acción del tiempo y las lluvias, sin que se ralicen trabajos para su conservación, podríamos decir Señor Presidente, que esto es un hecho casi general en todo el Departamento, no obstante que se cuenta con los recursos económicos suficientes para realizar los trabajos de vigilancia y conservación, proveniente del Boleto Turístico desde su implementación en el año de 1978.

Por estas consideraciones pido que se tome el acuerdo de Cámara para que se oficie al señor Ministro de Educación a fin de que tome las medidas más convenientes por intermedio del Instituto Nacional de Cultura, para la conservación de tales monumentos, mayor vigilancia policial y se informe a la Cámara sobre las medidas adoptadas.

Lima, 22 de Octubre de 1981



CARLOS A. SANTANDER ESTRADA
Diputado por el Cusco y por
la Célula Parlamentaria Aprista.

SG/lbz.

CDI - LUM

Señor Presidente:

Desde tiempos inmemoriales ha existido estrechas relaciones culturales y comerciales entre las Provincias de La Unión, su capital Cotahuasi, Departamento de Arequipa y la Provincia de Antabamba, su capital del mismo nombre del Departamento de Apurímac, por ser política y geográficamente limítrofe.

Estas relaciones se han mantenido haciendo uso de las vías tradicionales como son las vías de herradura a través, del sistema de arrieraje intercambiando productos de ambos Departamentos que prácticamente relacionaba la región de la Sierra y la Costa.

Actualmente las Provincias de Antabamba, - Grau, Aymaraes y todo el Departamento de Apurímac, son potencialmente ricos en minerales y productos agrícolas y pecuarias, que requieren de nuevos mercados de mayor capacidad para la comercialización de dichos productos en los Departamentos vecinos y beneficiándose al mismo tiempo con los productos procedentes de los Departamentos de la Costa, como son: Arequipa, Tacna, Moquegua, etc., así como conectarse ahorrando tiempo y distancia con el Puerto de Matarañi.

Y siendo de vital importancia dinamizar el movimiento comercial recíproco de estas áreas alejadas y deprimidas de Apurímac y Provincias del Departamento de Arequipa, que igualmente repercutirá en el desarrollo regional y nacional.

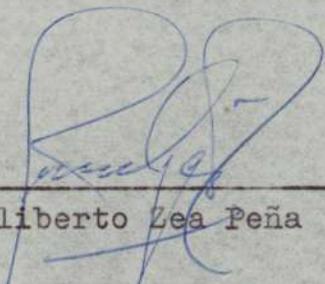
Solicitamos que con Acuerdo de Cámara se solicite al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, para que se disponga el estudio y ejecución posterior de la

./

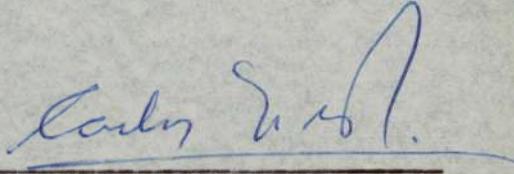
./

carretera que deberá unir la Provincia de Antabamba pasando por el Distrito de Huaquirca con la Provincia de Cotahuasi capital de la Provincia de La Unión del Departamento de Arequipa.

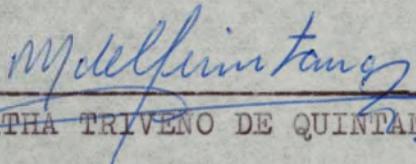
Lima, 22 de Octubre de 1981.



Filiberto Zea Peña



Carlos Flores Pinto



MARTHA TRIVENO DE QUINTANA

Diputados por el Departamento de Apurímac

SG/brd.

CDI - LUM



22/10/1981

Cámara de Diputados

SEÑOR PRESIDENTE:

La Diputado que suscribe en representación de la Cedula Parlamentaria Aprista, reitera a Ud. el pedido, que se actualice y sea puesto en mesa el Proyecto Ley Nº 13 del 9 de Agosto de 1,968 presentada por la Coalición del Pueblo, referente a la creación del Distrito de Paucarbamba, ubicado en el Cercado de la Provincia de Huánuco, que fue admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial, el día 14 de Agosto de 1,968.

Se debe dejar constancia que dicha creación viene siendo reclamada, con profunda preocupación - por la comunidad Paucarbambina, desde hace mucho tiempo. Clamor que se permite recoger y espere sea también acogido por la Presidencia.

Lima, 22 Octubre de 1,981

Gladis Laes de Yábar
Diputada por el Dpto.
de Huánuco

COPIA

MOCIÓN EN ORDEN DEL DÍA

El Diputado del Grupo Parlamentario de Acción Popular, por el Departamento de Ica, que suscribe:

CONSIDERANDO :

que, el próximo día viernes 30 del presente, se cumple el 113º Aniversario de la Fundación Política de la Provincia de Chincha, del Departamento de Ica, creada por Ley del 30 de Octubre de 1868, que tengo el honor de representar.

que, la Provincia de Chincha es una gran zona de producción agrícola, ganadera y vitivinícola, por excelencia tiene fama internacional y cuyo prestigio cultural, industrial y educacional, ha contribuido, con el abnegado esfuerzo de su hijos, al desarrollo de la economía del País;

que, es obligación de los Poderes del Estado estimular y promover a los pueblos procurando su desarrollo socio económico;

Propone la siguiente Moción de Orden del Día;

La Cámara de Diputados;

ACUERDA :

- 1.- Expresar su más cálida saludo de felicitación a la Provincia de Chincha "Bene mérita a la Patria", con motivo de cumplir 113º Aniversario de su creación Política.
- 2.- Disponer se curse un saludo al Sr. Alcalde del Concejo Provincial de Chincha, formulando votos por el progreso y bienestar de la ciudadanía del Pueblo de Chincha.

Lima, 22 de Octubre de 1981.

Alexander Wafar

ALFONSO CHURBIADCA RIOS,
Diputado por el Depto. de
Ica.

BG/Jacki.

CDI - LUM

COPIA

Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, a nombre de la Cédula Parlamentaria Aprista, solicitan que con ACUERDO DE CAMARA, se oficie al señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, a fin de que en forma prioritaria tome las acciones pertinentes para que la EMPRESA DE LA SAL -EMSAL- ponga en ejecución su Proyecto de instalación de una PLANTA DE PROCESAMIENTO de la sal de PILLUANA, ubicado en la Provincia de San Martín, Departamento del mismo nombre, para la producción de sal para cocina, para mesa y para usos en la industria y la pecuaria que, conforme a estudios de mercado de la misma EMSAL, debe cubrir la demanda de sal a mediano plazo de la Región Nor-Oriente, que comprende a los Departamentos de San Martín, Loreto, Ucayali y Amazonas.

Las salinas de Pilluana tiene un gran potencial conformado por cerros de sal piedra, cuya calidad verificada arroja un 60% de sal blanca para consumo humano y un 40% de sal oscura para uso industrial y pecuaria.

Motiva este pedido el hecho de que EMSAL, después de realizados todos los estudios pertinentes entre 1971 y 1972, tenía ya cronogramado la puesta en marcha del PROYECTO PILLUANA para 1974, con la instalación de una Planta Procesadora de cloruro de sodio de 15,000 TM. al año en el Puerto Santa Cruz ubicado en la misma salina de Pilluana, en la carretera TARAPOTO-JUANJUI. Sin embargo, han transcurrido 7 años y sólo se ha ejecutado obras menores tales como una carretera inconclusa de acceso a las salinas, se ha proyectado construcción de embarcaderos, adquisición de maquinarias, etc.

Mientras tanto, casi dos millones de habitantes de los Departamentos del Nor-Oriente se ven obligados a consumir sal provenientes de la Costa, cuyo costo de transporte duplica el valor real, con evidente perjuicio para la economía de los pobladores.

Lima, 22 de Octubre de 1981.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 SG/mzm.
 22/X
 01/2pm
 ALEGRIA HAYA
[Handwritten signature]
 Arturo Chirvelo Vargas
[Handwritten signature]
 E. Peláez B.

COPIA

PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA.-

BA QUE SUSCRIBE DIPUTADO POR EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, EN REPRESENTACION DE LA CEDULA PARLAMENTARIA-APRISTA, plantea el siguiente pedido con acuerdo de Cámara:

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE LA FALTA DE AUTONOMIA, frena y detiene el futuro desarrollo integral de una Empresa u Oficina.
- 2.- Que el Factor de dependencia, sea cuales quiera su indole es totalmente negativo en lo social, político, economico etc.
- 3.- Que la Oficina de Entel Perú de Huánuco tiene dependencia en lo Administrativo, técnico, contable y funcional, de la Administración de Tarma.
- 4.- Que Tarma se encuentra demaciado alejado de Huánuco (220 Km.
- 5.- Que Tarma es capital de Provincia y Huánuco es capital de Departamento.
- 6.- Que en Huánuco, estan las oficinas Regionales de los Ministerios y cuenta con una mejor infraestructura Administrativa.
- 7.- Que Huánuco genera el mayor porcentaje en ingresos a nivel de Zona Administrativa.
- 8.- Que de la Oficina de Huánuco, se origina el mayor numero de llamadas telefonicas, telegráficas y de telex a nivel de Zona Administrativa Tarma.

ACUERDA:

Solicitar al Sr. Ministro de Transportes y Comunicaciones, para que se sirva disponer que Huánuco se independice totalmente de la Provincia de Tarma Departamento de Junin, y se Cree la Zona Administrativa de Huánuco, con cede en la capital del Departamento de Huánuco, lo cual exigimos por los considerandos expuestos y por ser el clamor del pueblo de Huánuco.

Lima, 22 de Octubre de 1,931

Gilberto...
deputado Juan...

22/10/1981

PROPOSICION

Asunto : Derogatoria de los Artículos Sexto y Séptimo del Decreto Ley Nº 22760 y del Decreto Supremo Reglamentario Nº 006- A-80-PM; readquiriendo su vigencia los Artículos 32 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ponentes : Diputados Nacionales, Representantes de Acción Popular : Alfredo Ostos Hidalgo y Marco Carvajal Atencio.

El Congreso, etc.

CONSIDERANDO :

Que, en el Estado de derecho, el ordenamiento jurídico de la Nación observa una gradación lógica, mediante la cual las normas de mayor importancia jerárquica desplazan a las subalternas;

Que, resulta inconstitucional el hecho de que un dispositivo determinado mantenga su prevalencia sobre otro, no obstante ser el primero de superior categoría legal;

Que, el Decreto Supremo Reglamentario Nº 006-A-80-P.M. de 22-05-80 y los Artículos 6º y 7º del Decreto Ley Nº 22769, a los que aquel se refiere, están en evidente pugna con lo establecido por los Artículos 32 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, respecto a la antigüedad de los Magistrados en el Escalafón de la carrera judicial, para los efectos de la prelación en la carrera;

Que, se hace necesario regularizar la situación expuesta;

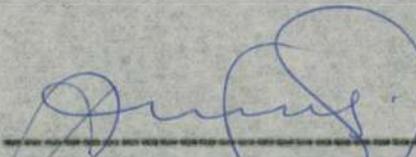
ACUERDA :

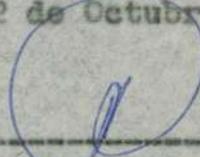
Artículo 1º.- Derógase los Artículos Sexto y Séptimo del D.L. Nº 22769 y el Decreto Supremo Reglamentario Nº 006-A-80-PM; readquiriendo su vigencia los Artículos 32 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto los dispositivos que se opongan a la presente Ley.

Dada, etc.

Lima, 22 de Octubre de 1981.


ALFREDO OSTOS HIDALGO,


MARCO CARVAJAL ATENCIO,

SG/lpg.

COPIA

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

Los Representantes que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

CONSIDERANDO :

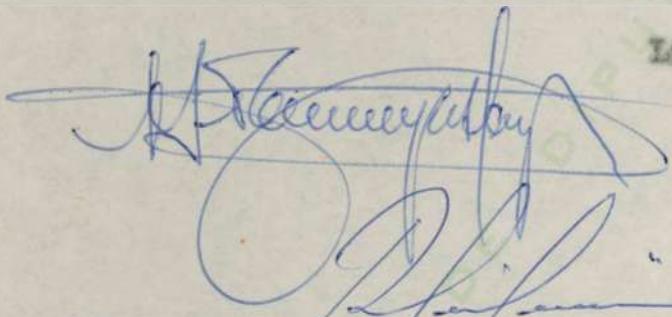
Habiéndose vencido con exceso los últimos 15 días - que se le otorgó a las Comisiones informantes, para que dictaminen en la proposición de 23 de abril de 1981, sobre la creación del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables.

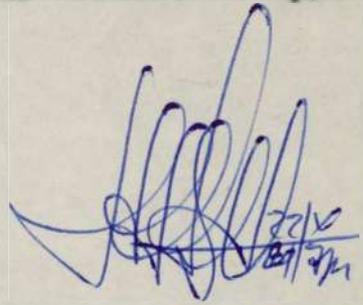
La Cámara de Diputados .

Acuerda:

Que dicha proposición sea puesta en Orden del Día - cumpliendo con el acuerdo de esta Cámara.

Lima, 22 de Octubre de 1,981


Maty Suave Lima


14/10/81
2/22

COPIA

PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

Los Representantes que suscriben, en nombre de la Célula -
Parlamentaria Aprista :

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo con el Reglamento de esta Cámara vencidos los 8 días sin que se haya emitido dictamen en una proposición, esta debe ser puesta en Orden del día.

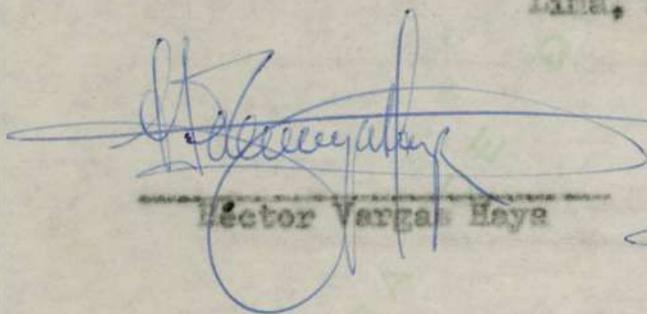
La Cámara de Diputados.

Acuerda :

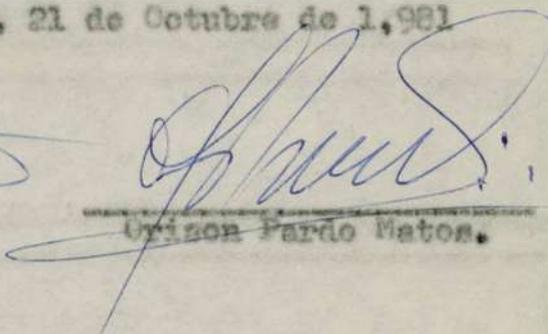
Se ponga en orden del Día la proposición 42 del 14 de Agosto de 1,980.

Sobre la creación del Instituto Amazónico de Investigación Científica, que ha sido ya remitido en dos oportunidades a la Comisión de Universidades.

Lima, 21 de Octubre de 1,981



Héctor Vargas Haya



Orison Pardo Matos.

MOCION DE ORDEN DEL DIA .

Los Diputados que suscriben,

CONSIDERANDO :

1. Que el país, y en particular el Congreso Nacional, esta debatiendo el Presupuesto de la República para el año 1982, habiendose considerado la necesidad de reestablecer impuestos a la gran minería de exportación .
2. Que el Presidente de la empresa Southern Peru Cooper Corporation , Señor Frank Archibald, responsable de la principal empresa de producción - minera en el país, ha dado declaraciones rechazando el reestablecimiento - del impuesto a la gran minería, amenazando al país con no realizar las inversiones de ampliación de sus instalaciones, y tratando despectivamente - las iniciativas serias y responsables que se hacen ante la gravedad del déficit fiscal .
3. Que esta comprobado que los yacimientos que explota la empresa Southern (SPCC) en el Perú han cubierto la inversión inicial y poseen una rentabilidad extraordinaria, por lo que existe interes internacional en ampliar su producción, la que debe hacerse de acuerdo a las leyes nacionales y en aras del desarrollo regional y nacional .
4. Que el Parlamento Nacional debe cuatelar la soberanía nacional y a poyar las iniciativas que permitan contar con un Presupuesto acorde con -- las necesidades del Perú .

ACUERDA la siguiente Moción de Orden del Día :

La Cámara de Diputados respalda la iniciativa de reestablecer para la gran minería de exportación el impuesto exonerado, pues constituye una medida indispensable para sanear la economía fiscal, y rechaza las declaraciones del Señor Frank Archibald, no aceptando ninguna amenaza a nuestra soberanía nacional, política y económica .

Lima, 21 de Octubre de 1981 .

ALEJANDRO OLIVERA VILA .

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE .

ANTONIO MEZA CUADRA V.

HORACIO ZEBALLOS GAMES .

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

Los Diputados que suscriben,

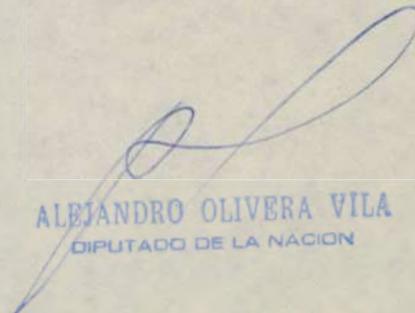
SOLICITAN:

- 19 Que el señor Ministro del Interior presente a la Cámara un informe permenorizado e ilustrado con los documentos y copias de los atestados correspondientes de los hechos de terrorismo registrados en el país desde la instalación del Gobierno del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry. Detallando también el tipo de explosivos, armas u otros medios utilizados en cada caso.

- 22 Asimismo, que el señor Ministro del Interior fundamente las razones que llevaron a la declaración del Estado de Emergencia en cinco provincias del departamento de Ayacucho, informe sobre el número e identidad de los detenidos en el transcurso de las operaciones policiales, precisando causales de detención, tiempo de la misma y resultado de la investigación.

Lima, 21 de octubre de 1981.


JAVIER DIEZ CANSECO C.
Diputado por Lima


ALEJANDRO OLIVERA VILA
DIPUTADO DE LA NACION

COPIA

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Diputados por el Departamento de Puno, que suscriben, proponen a consideración de la Cámara de Diputados, la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 24 del mes en curso cumplirá la Ciudad de Juliaca, Capital de la Provincia de San Román, 552 Aniversario de su creación Política, acto que se considera de especial trascendencia en la Historia del Altiplano y de la Patria;

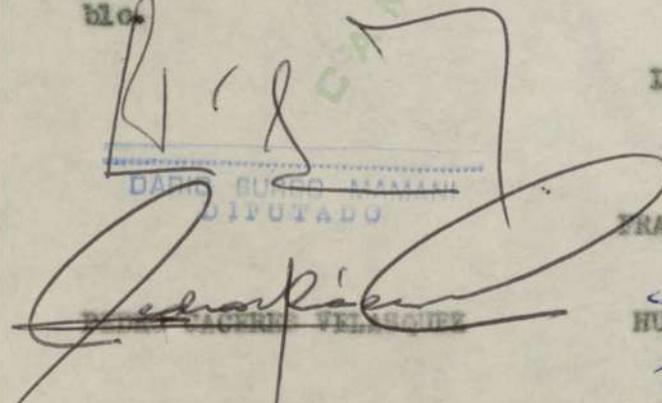
Que, durante el corto tiempo de su desarrollo cultural, político y económico, brinda al país el esfuerzo máximo de sus hijos, hecho que significa la transformación extraordinaria y excepcional en el país, obteniendo merecidamente el reconocimiento del Gobierno Constitucional de la República;

Que, la vigencia de Juliaca en la Nacionalidad tiene un significado especial en el consenso de la Patria, jalón de progreso, horizonte de los pueblos andinos y ejemplo de esfuerzo y sacrificio de su hijos.

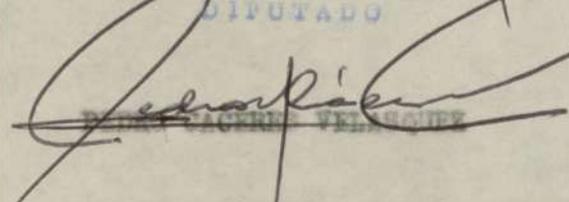
ACUERDA:

Rendir Homenaje de Admiración y Saludo a la ciudad de Juliaca - San Román y hacer llegar al Pueblo Calcetero su cálida felicitación, por intermedio de su Digno Alcalde señor Luis Cáceres Velásquez, expresando los mejores votos para su prosperidad y bienestar de su pueblo.

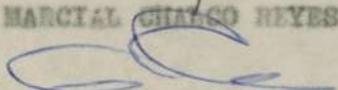
Lima, 21 de Octubre de 1981



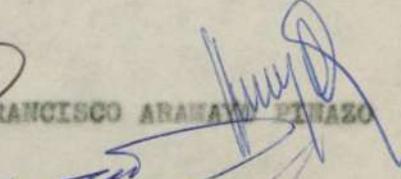
DARÍO BUREO MAMANÍ
DIPUTADO



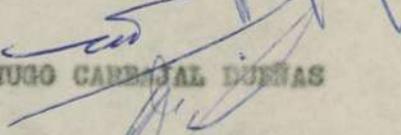
MARCIAL CHALCO REYES



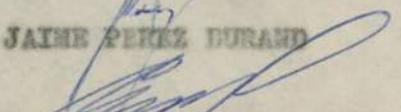
ALDO ESTRADA CHOQUE



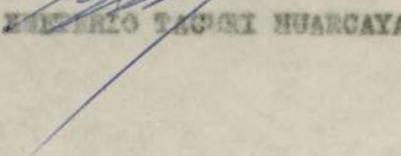
FRANCISCO ARAMAYO PINAZO



HUGO CARRIZAL DUEÑAS



JAIMÉ PÉREZ DURAND



FEDERICO TACURI NUARCAYA

Señor Presidente:

El Diputado que suscribe por el Grupo Parlamentario de Acción Popular,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 1296 del 22 de Octubre de 1910 se creó la Provincia de CUPERVO en el Departamento de Cajamarca,

Que esta nominación la alcanzó luego de una esforzada y patriótica gestión que en ese entonces llevaron a cabo sus pobladores,

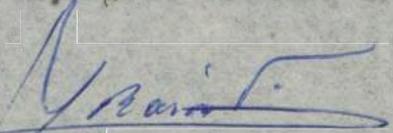
Que desde aquella fecha hasta hoy, los pobladores han contribuido decididamente a la evolución de la Provincia estando dentro de la principal en el Departamento de Cajamarca,

PROPONE a la Cámara la siguiente Moción de Orden del Día:

La Cámara de Diputados acuerda, saludar a la Provincia de CUPERVO, que en la fecha cumple 71 años de vida provincial.

Acordada que sea esta moción hacerla llegar al señor Alcalde de la Provincia y por su intermedio a las Autoridades y Pobladores del Lugar.

Lima, 21 de Octubre de 1981.


SEGUNDO BARON FERNANDEZ.
Diputado por el Departamento
de CAJAMARCA.

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Diputados por el Departamento de Puno, que suscriben, proponen a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente Moción de Orden del Día;

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 25 del mes en curso, cumplirá la ciudad de Ayaviri, Capital de la Provincia de Melgar, 80º Aniversario de su Creación Política, hecho que se considera trascendental en la Historia del Altiplano Peruano.

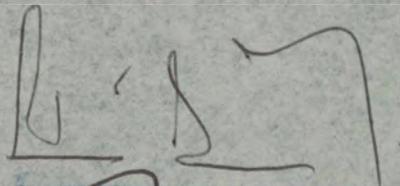
Que, durante el tiempo de su desarrollo político, económico y especialmente cultural brindó al país el esfuerzo de su rico acervo Musical;

Que la vigencia de Ayaviri - Melgar en nuestra nacionalidad tiene especial significado para el Departamento de Puno y el Sur de la Patria.

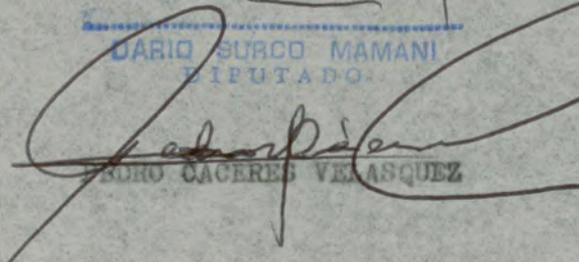
ACUERDA:

Rendir Homenaje de Aniversario y Saludo a la Ciudad de Ayaviri, - Capital de la Provincia de Melgar - Puno, por intermedio de su digno Alcalde señor Eliberto Villar Rojas, expresando los mejores votos para su prosperidad y bienestar de su pueblo.

Lima, 21 de Octubre de 1981



DARÍO SURCO MAMANI
DIPUTADO

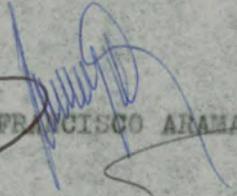


PEDRO CÁCERES VELÁSQUEZ

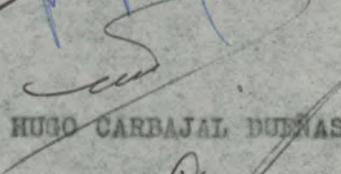
MARCIAL CHALCO REYES



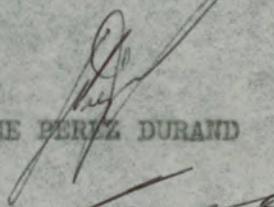
ALDO ESTRADA CHOQUE



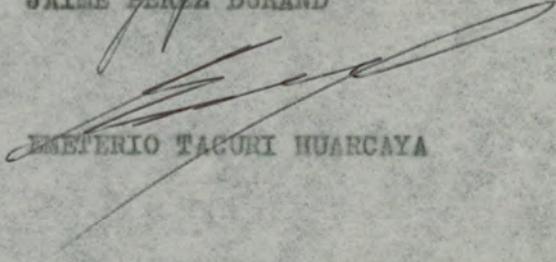
FRANCISCO ARAMAYO PINAZO



HUGO CARBAJAL BUENAS



JAIME BERTZ DURAND



EUSEBIO TACURI HUARCAYA

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Cámara de Diputados:

CONSIDERANDO:

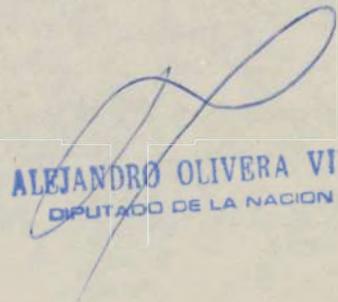
- 12 Que el Senado ha debatido diversas modificaciones y correctivos a la Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto Legislativo N° 51), que han sido remitidas a esta Cámara el 26 de agosto y 23 de setiembre, habiendo pasado a las Comisiones de Constitución, Descentralización, Gobiernos Locales y Regionales y de Economía Finanzas y Tributación.
- 22 Que es de primera prioridad dotar a los Gobiernos Locales, expresiones de la voluntad popular, de normas legales que garanticen su autonomía y efectivo funcionamiento, y compatibilizar las referidas normas con los gastos presupuestales necesarios para llevarlos a la práctica.

ACUERDA:

- 12 Instar a las Comisiones de Constitución, Descentralización, Gobiernos Locales y Regionales y de Economía, Finanzas y Tributación a que emitan dictámen en el plazo de quince días.
- 22 Otorgar prioridad, después del debate de la Ley de Corporaciones Departamentales de Desarrollo, al debate de las modificaciones a la Ley Orgánica de Municipalidades, disponiendo para tal efecto la realización de una sesión permanente.

Lima, 21 de octubre de 1981.


 JAVIER PÉREZ CASERO C.
 Representado por Lima


 ALEJANDRO OLIVERA VILA
 DIPUTADO DE LA NACION

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Cámara de Diputados:

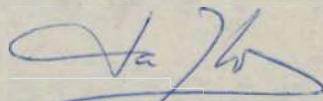
CONSIDERANDO:

- 19 Que la Constitución del Estado define al Gobierno del Perú como unitario, representativo y descentralizado.
- 29 Que la referida Carta Magna establece en su Título IV, Capítulo XII, la vigencia de las Corporaciones y Juntas Departamentales de Desarrollo, como un instrumento descentralista. Y que la Décima Disposición General Transitoria señala explícita y obligatoriamente que "el Gobierno Constitucional establece a partir de 1981 la vigencia de las Corporaciones y Juntas Departamentales de Desarrollo..."
- 39 Que el Senado ha aprobado un Proyecto de Ley de Corporaciones Departamentales hace varias semanas.
- 49 Que desde el 22 de setiembre ha pasado a la Comisión de Planificación de esta Cámara, sin haber recibido dictámen hasta el momento.
- 59 Que de no debatirse y aprobarse el referido Proyecto de Ley, se está atentando contra expresos dispositivos constitucionales, e impidiendo que el Presupuesto General de la República contemple los recursos necesarios para el funcionamiento de las referidas entidades de desarrollo.

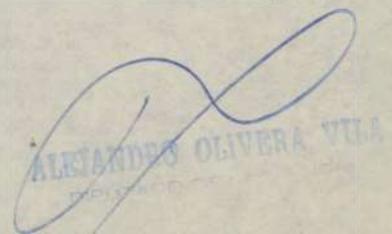
ACUERDA:

- 194 Instar a la Comisión respectiva a emitir dictámen en el plazo de una semana.
- 29 Declarar a la Cámara en sesión permanente para debatir el referido dictámen, otorgándole preferencia de preferencias.

Lima, 21 de octubre de 1981.



JAVIER DIEZ CANSECO C.
Diputado por Lima



ALEJANDRO OLIVERA VILLA

SESION DE ORDEN DEL DIA

L (Presentada con carácter de cuestión previa y solicitud de preferencia en el debate)

Los Diputados que suscriben:

CONSIDERANDO :

Que los trabajadores del Ministerio de Educación tienen pendiente de solución un Pliego de Reclamos.

Que una Comisión Mixta integrada por altos funcionarios del Ministerio y representantes de los trabajadores ha presentado una propuesta de solución.

Que se vienen agudizando situaciones conflictivas entre los trabajadores y las autoridades del Ministerio por no haberse encontrado una situación definitiva a este conflicto .

ACUERDA :

Recomendar al Ministro de Educación la solución del conflicto existente teniendo en cuenta la propuesta que resuelve el problema dada por la Comisión Mixta instalada a su iniciativa.

Lima, 20 de octubre, 1981

[Handwritten signatures]

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]

Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista formulan el siguiente pedido con acuerdo de Cámara.

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Villa María del Triunfo del Departamento de Lima comprende 24 pueblos jóvenes, y una población de más de 700,000 almas, con creciente índice de mortalidad.

Que el Consejo Distrital de dicho sector cuenta ya con un inmueble y la suma de S/ 50'000,000.- (Cincuenta Millones de soles oro) para la iniciación de la construcción de un cementerio para la referida localidad.

Que es deber del Estado de la ^{infraestructura} necesaria a las ciudades del país, máxime cuando se trata de comunidades populares, que no cuentan con los servicios pertinentes.

La Cámara de Diputados,

ACUERDA:

Oficiar al Concejo Distrital de Villa María del Triunfo instándolo a dar inicio de inmediato a las obras de construcción del Cementerio para la citada localidad.

Lima, 20 de Octubre de 1981.

BEATRIZ SECANE CISNEROS
Diputado por Lima.

SG/siñ

COPIA

Señor Presidente:

Los Diputados por el Departamento de Piura que suscriben.

CONSIDERANDO:

Que por mandato de la Ley de creación la Universidad Nacional de Piura está facultada a crear un Programa de Ingeniería de Petróleo, dado que la formación en esta especialidad se realiza actualmente a 1,000 Km. de la zona petrolera,

Que cumpliendo con su cometido y mandato legal la Universidad Nacional de Piura está gestando la creación de dicho Programa, el mismo que debe contar con el apoyo de la comunidad e instituciones privadas, principalmente la más importante empresa petrolera Nacional, PETRO PERU.

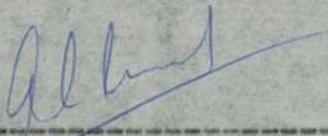
En consideración a lo expuesto, pedimos a usted, señor Presidente, que, con acuerdo de Cámara, se oficie al señor Ministro de Energía y Minas, a fin de que, por su intermedio se transcriba al Presidente del Directorio de dicha Empre

..//

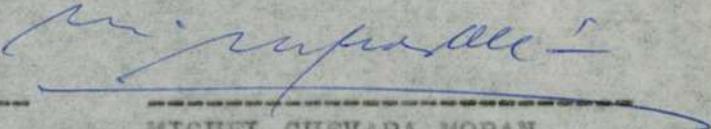
..//

sa para que apoye significativamente a este proyecto que parte de la primera Universidad Piurana, la cual funcionará en la provincia de Talara.

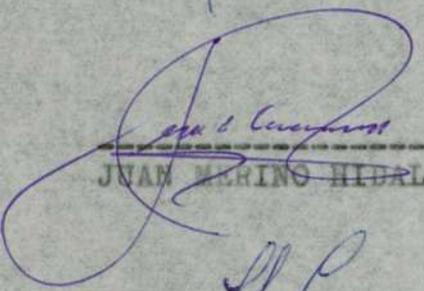
Lima, 20 de Octubre de 1981.



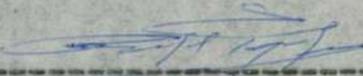
AMADOR AMICO RAMOS



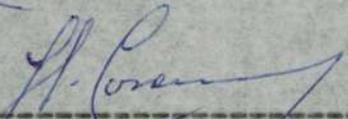
MIGUEL GUEVARA MORAN



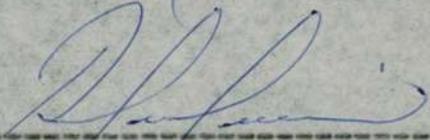
JUAN MERINO HIDALGO



RAFAEL VEGA GARCIA



HORACIO CORONADO MERANJO



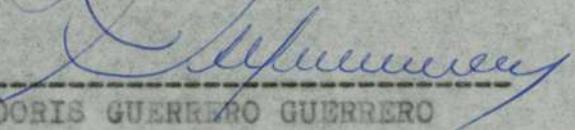
ROGELIO LEON SEMINARIO



HUMBERTO MARTINEZ TOCHE

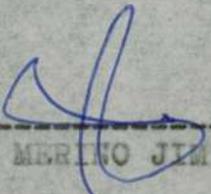


CESAR TRELLES LARA



DORIS GUERRERO GUERRERO

JOSE CARRASCO TAVARA



JOSE MERINO JIMENEZ

Diputados por el Departamento de Piura.

SG/mzm.

COPIA

El Diputado por Arequipa, que suscribe, presenta a la Cámara el siguiente Pedido con Acuerdo de Cámara:

CONSIDERANDO:

Primero.- Que el día 11 de los correintes, en la Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, una turba armada (medio cente - nar de personas aproximadamente), en otra de las manifestaciones terro - ristas, asaltó el Puesto de la Guardia Civil de Tambo; habiendo sido - asesinados a sangre fría sin posibilidad a que se defendiera el Guar - dia Civil Jorge Vivanco Vizcarra, y el civil Jesús Carlos Torres Ba - rrial (22) y su menor hijo Carlos Torres Vivanco; habiendo resultado - herido el Sargento G.C. Porfirio Páucar Ramírez, así como la niña - Epifanía Chasqui Pérez de 12 años y Elena Vivanco de Torres (esposa - del victimado Torres Barrial);

Segundo.- Que es deber de toda comunidad civilizada y, de - las organizaciones democráticas y los Poderes del Estado repudiar pú - blicamente estos actos de terrorismo.

Tercero.- Que es necesario sugerir al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para indemnizar en alguna forma a los deudos de las personas fallecidas.

LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Ha aprobado el siguiente Pedido con Acuerdo de Cámara:

- 19.- Expresar su repudio e indignación por los reiterados actos de terrorismo en agravio de la Nación, especialmente por el asesinato del G.C. Jorge Vivanco Vizcarra y de los civiles Jesús Carlos Torres Barrial y su hijo Carlos Torres Vivanco.
- 20.- Condenar enérgicamente tanto a los autores intelectuales como a los autores materiales de tan execrable crimen, que no sólo es la negación de nuestros principios cristianos de paz y fraternidad, sino la manifestación de políticas de odio y de violencia.

./

39.- Recomendar al Poder Ejecutivo, presentar a consideración de la Cámara, el Proyecto de Ley por el que se conceda una pensión de Gracia, en vía indemnizatoria, equivalente a una remuneración-mínima vital de la Provincia de Lima, con el carácter de vitalicia, en favor de doña Elena Vivanco de Torres, viuda del civil Jesús Torres Barrial, madre del menor Carlos Torres Vivanco, quienes cayeron abatidos por las balas asesinas.

Lima, 20 de Octubre de 1981.



JULIO HUGO MELGAR DIAZ
Diputado por el Dpto. de
Arequipa.

SG/ada.

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

Nº 1782

Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

ASUNTO: Fiebre amarilla y malaria en La Convención (Cusco)

Solicitamos a Ud. la tramitación del siguiente Pedido con Acuerdo de Cámara:

FUNDAMENTOS:

1.- Se han producido brotes de Fiebre Amarilla y de Malaria en la Provincia de La Convención (Departamento del Cusco);

2.- A raíz de este hecho, confirmado mediante telegrama de 3 de octubre en curso recibido del Alcalde del Concejo Provincial de La Convención, Sr. Jorge Altamirano, y en atención a pedido urgente de la Representación del Cusco integrante del Grupo Parlamentario de ACCION POPULAR formulado al efecto, el Ministerio de Salud adoptó las siguientes medidas de urgencia:

2.1.- Decidió aplicar un fondo de S/o. 6'428,500 para intensificar la campaña anti-malárica en La Convención, mediante la contratación de brigadas de rociamientos;

2.2.- Dispuso que, con cargo a las 10 mil dosis de vacuna anti-amarílica existentes en el Cusco para requerimientos regionales, se efectúen, en caso necesario, las remesas adicionales de dicho producto a Quillabamba, sobre las 3 mil dosis enviadas anteriormente a esa ciudad;

3.- Además, el Director General de Servicios de Salud del mismo Ministerio ha viajado a Quillabamba con el Epidemiólogo Dr. Luis Bartra, el 17 de octubre en curso, con el objeto de dictar en el terreno las medidas complementarias para intensificar la correspondiente campaña sanitaria;

4.- Sin perjuicio de las acciones en actual ejecución, es necesario que, en el Presupuesto del Organismo Regional de Desarrollo del Sur-Oriente (ORDESO) correspondiente a 1982, se consigne la asignación necesaria para el mantenimiento de brigadas permanentes de rociamiento y de suficiente cantidad de bombas para tal fin.

PEDIDO:

Por las razones expuestas, los Diputados por el Cusco integrantes del GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCION POPULAR proponen que, con

acuerdo de Cámara, se RECOMIENDE, mediante sendos oficios:

1.- Al señor MINISTRO DE SALUD: que continúe, con el máximo esfuerzo posible, la campaña sanitaria que su Despacho desarrolla en la PROVINCIA DE LA CONVENCION contra la FIEBRE AMARILLA y la MALARIA, con cargo de hacer conocer a la Representación que suscribe el INFORME correspondiente;

2.- Al señor MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y COMERCIO, al señor MINISTRO DE SALUD, a la COMISION MIXTA DE PRESUPUESTO y al señor Jefe del ORGANISMO REGIONAL DE DESARROLLO DEL SUR ORIENTE (ORDESO): que, en el Proyecto de Presupuesto para 1982 correspondiente a ORDESO, se sirvan considerar la asignación necesaria para el mantenimiento del servicio de rociamiento en La Convención (con tratación de brigadas de rociamiento y adquisición de bombas).

* * *

Solicitamos que el presente Pedido, si fuere acordado, se tramite sin esperar la aprobación del Acta.

Lima, 19 de octubre de 1981.

Diputados por el CUSCO integrantes del
GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCION POPULAR:

Rodolfo Zamalloa Loaliza,

Gilberto Muñiz Caparó,

Bonifacio Quispe Cusi,

Efraín García Thibault,

Guillermo Bellido Yábar,

Alfredo Callo Rodríguez,

Sixto Bustamante Apaza.

RZL/css



Moción

COPIA

Cámara de Diputados

LA CELULA PARLAMENTARIA APRISTA :

Considerando:

Que por Resolución Ministerial Nº 458-81-ITI/DM, del Ramo de Industria, Turismo e Integración, se ha instituído oficialmente en el Perú el 12 de Octubre de cada año como "Día del Turismo" que se celebrará en todo el territorio nacional; de la que han dado cuenta todos los diarios de esta capital;

Que la citada disposición es el corolario de una exitosa campaña llevada a cabo desde hace más de diez años por el periodista peruano especializado en turismo / Sr. Carlos Loyola Fernández tanto a nivel nacional como internacional, cuya iniciativa mereciera la aprobación del VI Congreso de la Confederación Latinoamericana de Periodistas de Turismo realizada en 1970, en Viña del Mar (Chile) con la participación de más de 300 periodistas especializados de 20 países de América Latina, Estados Unidos y Europa;

Que la designación de la fecha antes indicada reviste singular significación para el Perú no sólo por coincidir con la conmemoración del descubrimiento de América/ y con los eventos de la Procesión del Señor de los Milagros, la Feria Taurina y la Feria Internacional del Pacífico estrechamente vinculados a la actividad turística / sino por ser el nuestro el primer país de América Latina en oficializar el Día del Turismo;

Propone a la consideración de la Cámara de Diputados la siguiente :

./



Cámara de Diputados

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Cámara de Diputados del Perú, teniendo en cuenta la tesonera y esforzada labor cumplida en pro del desarrollo turístico nacional por el periodista peruano don Carlos Loyola Fernández, que ha culminado con la expedición de la Resolución Ministerial N° 458-81-ITI/DM, declarando el 12 de Octubre de cada año como "Día del Turismo" en todo el país;

ACUERDA :

- 1.- Expresar su adhesión y conformidad con la acertada resolución del Poder Ejecutivo que declara el 12 de Octubre de cada año como / "Día del Turismo", dada su alta significación para la promoción de la corriente turística/hacia nuestro país.
- 2.- Presentar su saludo y felicitación al autor de la iniciativa, el periodista peruano Señor Carlos Loyola Fernández por el éxito obtenido con la expedición de la citada Resolución, como reconocimiento a su esforzada labor en pro del desarrollo turístico nacional.

Lima, 16 de Octubre de 1981.

JCP/iu.

Justillo

[Signature]

COPIA

PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

16/10/1981

Los Representantes que suscriben, en nombre de la Célula -
Parlamentaria Aprista:

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Suprema Nº 0125-81-PCM, de 13 de Julio de 1981, el Gobierno ha constituido una Comisión-Especial con el objeto de reglamentar la Octava Disposición Transitoria de la Constitución del Estado;

Que la Constitución no puede ser susceptible de Regla-
mentaciones por resoluciones supremas;

Que la Octava Disposición Transitoria, mencionada, es cla-
ra e imperativa y por consiguiente, corresponde aplicarla-
sin limitaciones, sobre todo si se trata de hacer justicia
a los de servidores cesantes de la Administración Pública,
con las taxativas que dicha norma contiene;

La Cámara de Diputados Acuerda:

Solicitar informe al Presidente del Consejo de Ministros
acerca de las razones y el sustento jurídico que han servi-
do para la expedición de la referida Resolución Suprema Nº
0125-81-PCM de fecha 13 de Julio de 1,981, y en que medida-
se está dando cumplimiento a la citada disposición constitu-
cional.

Lima, 16 de Octubre de 1,981.

COPIA

15/10/1981

PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Los Diputados que suscriben ;

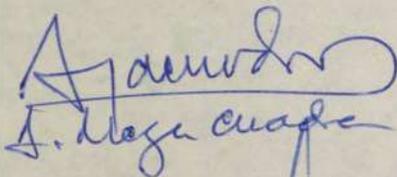
CONSIDERANDO :

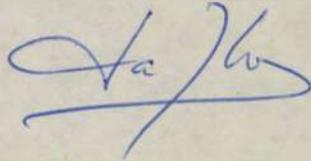
Que en el pueblo de Quillabamba , provincia de la Concepción departamento del Cuzco, se han producido brotes de paludismo y fiebre amarilla, no existiendo en la zona vacunas y medicamentos , en cantidad suficiente , para enfrentar esta situación de emergencia, según informe del Alcalde del Concejo Provincial de la Convención.

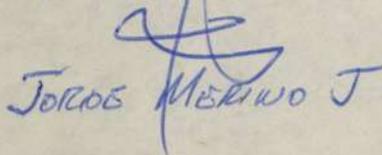
ACUERDA :

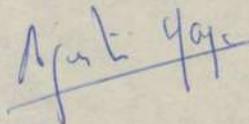
12 Dirigirse al Ministro de Salud a fin de que disponga las medidas pertinentes para garantizar el inmediato control de esta emergencia de salud en sus aspectos curativos y preventivos.

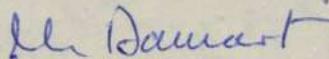
Lima, 15 de octubre de 1981


Alejandro J. Maza Cuado




Jorge Merino J


Agustín Yaya


El Damart

15/10/1981

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

Los Diputados que suscriben, solicitan:

- 1.- Que el señor Ministro del Interior informe sobre los sucesos ocurridos en la Comisaría de Tambo, y la muerte de los civiles Jesús Carlos Tovar y su menor hijo, y del G.R. Jorge Vivanco Vizcarra.
- 2.- Que informe, así mismo, acerca de los operativos policiales desarrollados en el Departamento de Ayacucho, desde que se decretara el estado de emergencia, en particular, de los sucesos desarrollados en los predios de la Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga.

Lima, 15 de octubre de 1981.

Hugo Blanco

[Signature]

[Signature]

JAVIER DIEZ CANSECO C.

[Signature]

JORGE MERINO J

COPIA

15/10/1981

PRELITO CON ACUERDO DE CÁMARA

Los Diputados que suscriben, solicitan:

- 1.- que el señor Ministro del Interior informe acerca de las declaraciones del General Jaime José García Sub-Director de la Guardia Republicana, en el sentido de proponer la reinstalación de la pena de muerte, indicando si dichas declaraciones han sido autorizadas por el titular de la Cartera.

Lima, 15 de octubre de 1981.

Hugo Blanco
J. Diez Canedo
Jorge Merino
Alfonso O.

Señor Presidente :

Los Diputados Apristas que suscriben solicitan, que con acuerdo de Cámara se oficie al Ministerio de Vivienda, encargiéndole destinar una Area de terreno ^vmenor de 20,000m², para la construcción del Colegio "Precursores de la Independencia Nacional", de la Guardia Republicana.

Los 1,500 educandos de este plantel vienen ocupando el local que fuera dormitorio de los alumnos guardias de dicha Institución, careciendo de todos los servicios que se requieren para el funcionamiento de un Colegio.

Lima, 15 de Octubre de 1981,

Andrés Townsend

ANDRES TOWNSEND EZCURRA

Judith Prieto de Zegarra

JUDITH PRIETO DE ZEGARRA

Cecilio Benjún Olazabal

CECILIO BENJUN OLAZABAL

Andrea González Gorrea

ANDREA GONZALEZ GORREA

Horacio Gago Espinoza

HORACIO GAGO ESPINOZA

Ricardo Heyra Montoya

RICARDO HEYRA MONTOYA

GUSTAVO GARCIA MUNDACA

SG/lps

14/10/1981

CAMARA DE DIPUTADOS

14 OCT 1981

11.30PM

División de Trámite Documentario

Señor Presidente:

Los suscritos Diputados de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan que, con acuerdo de Cámara, se oficie a la Contraloría General de la República para que, de acuerdo al artículo 146 de la Constitución Política del Perú y al Decreto Legislativo Nº 121, intervenga a fin de determinar las irregularidades cometidas por la Dirección Regional de Salud y de la Inspectoría General del Organismo de Desarrollo de La Libertad, que a continuación especificamos:

1º.- La Dirección Regional de Salud del ORDELIB ha efectuado compras de artículos diversos para los servicios hospitalarios, a una casa comercial cuya razón social es "Negocios Peruanos S.R. LTDA" inscrita en los Registros Públicos con fecha 26 de Febrero de 1981.

2º.- Del texto de la Escritura de Constitución de la referida sociedad se puede verificar que entre sus accionistas aparecen las esposas del Asesor Segundo de la Alta Dirección del ORDELIB y del Asesor Legal de la Dirección Regional de Salud, *el primero de ellos* ~~los mismos que son~~ sobrinos del Inspector General del ORDELIB quien no ha cumplido con el memorandum 54-81-ORDELIB del 25 de Agosto de 1981 del Jefe de Dicho ORDE que dispone se "efectúe un examen especial al Area de Abastecimiento de la Dirección Regional de Salud, específicamente a las compras efectuadas a la firma Negocios Peruanos, dándole prioridad al caso".

Esta irregularidad que importa una manifiesta acción contra los deberes de función requieren la urgente intervención de la Contraloría General de la República que solicitamos.

Estamos adjuntando la documentación consistente en facturas giradas a la Dirección Regional de Salud, resolución y nombramiento del Asesor Segundo de la Alta Dirección del ORDELIB y memorandum que ordena examen especial de las compras efectuadas a "Negocios Peruanos" S.A. LTDA.

Lima, 14 de Octubre de 1981.

[Signature]
FERNANDO PILCO DEZA

[Signature]
MIGUEL ANGELATS QUIROZ

[Signature]
GUILLERMO LARGO COX

[Signature]
LOIS ALVA CASTRO

[Signature]
ALFREDO SANTA MARIA CALDERON

[Signature]
LUIS PAIS TORRES

[Signature]
SEGUNDO ESPINO BALAN

[Signature]
ARTURO VILCHEZ ABANTO

[Signature]
SANTIAGO CARRANZA VARRAS

Diputados por el Departamento de La Libertad.

CDI - LUM

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular por el Departamento de Ica. --

CONSIDERANDO:

Que el próximo día viernes 30 del presente, se realizará en esta Capital la Inauguración y Clausura del Primer Congreso Nacional de Artesanos Profesionales del Perú; organizado por la Asociación Nacional de Artesanos Profesionales del Perú ANAP-PERU.

Que es deber de los Poderes del Estado, estimular y promover las actividades productivas de los trabajadores artesanales del país, procurando su desarrollo en el vasto campo artístico de nuestro legado cultural Pre Incaico e Incaico, que ha alcanzado notable prestigio tanto en el país como en el extranjero;

Propone la siguiente Moción de Orden del Día:

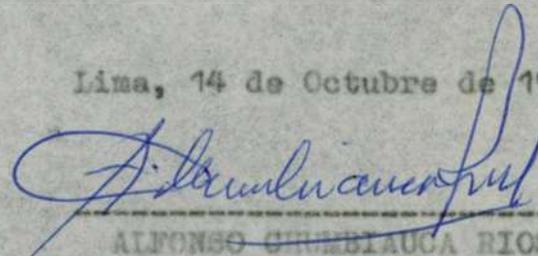
La Cámara de Diputados;

ACUERDA :

1º.- Expresar su más cordial saludo a los señores miembros de la Asociación Nacional de Artesanos Profesionales del Perú, con motivo de la Inauguración y clausura del Primer Congreso Nacional de Artesanos Profesionales del Perú, que tendrá lugar el próximo día viernes 30 del presente en esta Capital formulando votos por el éxito de tan importante evento de la Artesanía Nacional.

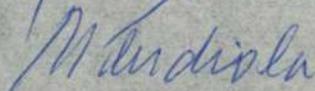
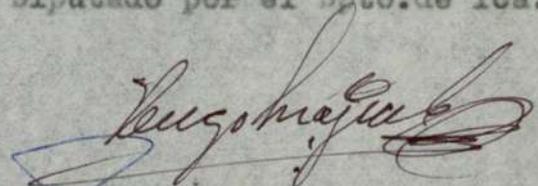
2º.- Disponer se transcriba el texto de la presente moción al Presidente del Primer Congreso Nacional de Artesanos Profesionales del Perú.

Lima, 14 de Octubre de 1981



ALFONSO CHUMBIACA RIOS,
Diputado por el Dpto. de Ica.

EG/md.

COPIA

14/10/1981

Los Diputados que suscriben:

CONSIDERANDO:

Que es necesario que los vehiculos de baja cilindra da, de uso corriente en el país, vengam proporcionados a la capacidad adquisitiva de algunos sectores de la poblacion;

Que, por lo tanto, no se justifica que esos vehiculos estén afectados al impuesto selectivo al Consumo.

PROPONEN LA SIGUIENTE LEY

El Congreso, etc.

Ha dado la Ley siguiente:

ARTICULO 1º.- Exclúyase al Apéndice IV BIENES AFECTOS AL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO, LITERAL "A" del Decreto Legislativo Nº 190 la partida Arancelaria 87.02.01.11.

ARTICULO 2º.- Modifíquese y en su caso deróguese las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

ARTICULO 3º.- La presente Ley regirá a partir del día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.

Lima, 14 de Octubre de 1981.

Alfonso Sánchez
D. CANO
Rogelio

Alfredo Mendiolaza
M. CERVALLA

SS/afsc.

[Signature]
CDI OLUM

COPIA

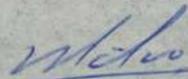
Señor Presidente:

Los suscritos, diputados de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan que, con acuerdo de Cámara, se oficie a la Contraloría General de la República a fin de que en cumplimiento de sus funciones establecidas por la Constitución Política del Perú y la legislación vigente, intervenga en la Beneficiencia Pública de Trujillo para determinar las graves irregularidades administrativas violadoras de la Ley General de Presupuesto que a continuación señalamos:

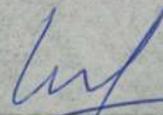
1º La Beneficiencia Pública ha contratado los servicios de la firma contable "ALDANA - VASALLO" a fin de que se efectúe - bajo la denominación de Evaluación - Una Auditoría Externa a pesar de la opinión contraria del asesor legal y del gerente de la institución beneficiante por violación del art. 25º del D.L. 23233.

2º Las irregularidades establecidas ya por la auditoría efectuada por el Ministerio de Salud en la Beneficiencia Pública de Trujillo en el mes de abril de 1981 y cuyas conclusiones estamos adjuntando.

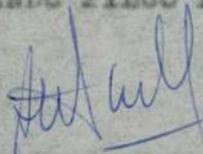
Lima, 14 de Octubre de 1981



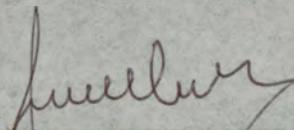
FERNANDO PILCO DEZA,



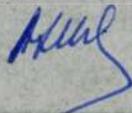
MIGUEL ANGELATS QUIROZ,



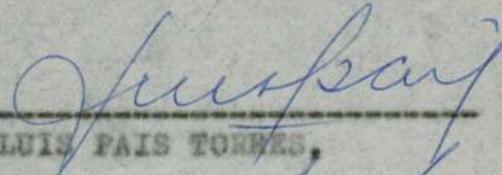
GUILLERMO LARCO COX,



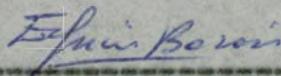
LUIS ALVA CASTRO,



ALFREDO SANTA MARIA C.,

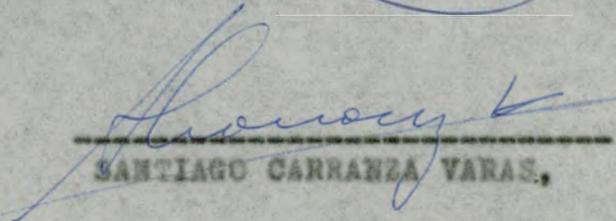


LUIS PAIS TORRES,



SEGUNDO ESPINO BAZAN,

ARTURO VILCHEZ ABANTO,



SANTIAGO CARRANZA VARAS,

COPIA

14/10/1981

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben, presentan a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente Moción de Orden del Día:

La Cámara de Diputados, CONSIDERANDO:

Que el 28 de Octubre de 1881 y en plenas acciones de resistencia contra el invasor chileno, fueron fusilados en Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, los heroicos artesanos Fernando y Justo Albújar y Manuel Guarniz, quienes prefirieron la muerte antes de incurrir en delación contra los resistentes;

Que desde entonces y cada año el pueblo de Guadalupe y la Provincia de Pacasmayo tributa fervoroso homenaje a la memoria de los heroicos guadalupanos muertos en defensa de la dignidad nacional;

Que con motivo de conmemorarse este año el Primer Centenario de tan memorable acontecimiento y con el propósito de rellevar el ejemplo de los mártires Albújar y Guarniz, ha sido presentado en el mes de mayo un Proyecto de Ley en favor de la cuatricentenaria ciudad de Guadalupe, el mismo que se encuentra en trámite de Comisiones de la Cámara de Diputados;

Que mientras el proyecto de ley continúe su trámite, es necesario que la Cámara de Diputados adopte decisiones ante el apremiante advenimiento de la fecha centenaria;

ACUERDA:

- 12.- Saludar al pueblo de Guadalupe con ocasión de conmemorarse el 28 de Octubre de 1981 el Primer Centenario del Fusilamiento de los mártires guadalupanos Fernando y Justo Albújar y Manuel Guarniz, hecho heroico que merece el respetuoso homenaje de la Nación por su alto significado patriótico y por su proyección ejemplar a las generaciones futuras;
- 22.- Dirigirse al Presidente del Consejo de Ministros solicitando que el 28 de Octubre de 1981 sea declarado Día Cívico no laborable en la provincia de Pacasmayo a fin de que los actos cívicos a efectuarse ese día alcancen el marco popular que merecen;
- 32.- Invitar a las comisiones correspondientes a que emitan, en la brevedad posible, los dictámenes en torno al Proyecto de Ley conmemorativa de tan magno acontecimiento.

Lima, 14 de Octubre de 1981

M. A. S.
Fernando P. S.
Juspar
Luis Pais Torres

Miguel
 MIGUEL ANGELATS QUIROZ,
 Diputado por La Libertad.

SG/bmj.

S. S. S.
Segundo S. S.

E. LARCO
Mano...
G. S.

COPIA

14/10/1981

Los Diputados que suscriben, en nombre de la célula Parlamentaria Aprista;

CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana fue creada para formar profesionales que se dediquen al estudio e investigación del potencial de riquezas de la importante y vasta Región de la Amazonia.

que actualmente la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana no cuenta con los recursos suficientes para cumplir los fines para los que fue creada, habiendo incrementado su población estudiantil en relación con un mayor número de especialidades.

que es necesario dotar a esta Universidad de rentas permanentes que sean destinadas al campo de la investigación, al cumplimiento de sus fines, para ponerla en igualdad de condiciones con otras universidades de países fronterizos como es el caso de las del Brasil.

Presentan a la consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente Proyecto de Ley:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Fondo denominado "FONDO UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA".

Artículo 2º.- El Fondo Universidad Nacional de la Amazonia Peruana-FONDUNAP- está constituido por los siguientes recursos:

- a) El 3% del total del Canon del Petróleo del Departamento de Loreto;
- b) El 5% del CERTEX de la exportación de madera aserrada o laminada;
- c) El 1% de las utilidades que obtenga la Banca Regional y Asociada por sus operaciones en la región de la Selva, y;
- d) El 5% del impuesto aduanero que se recaude en la Aduana de Iquitos.

.. /

1..

Artículo 3º.- El cobro del FONDUNAP está a cargo del Banco de la Nación, oficina de Iquitos, donde se abrirá una cuenta anual, destinada a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Artículo 4º.- La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana utilizará este Fondo en la ejecución e implementación de programas de investigación dando preferencia a la reforestación y en coordinación con el Instituto de Investigación de la Amazonia.

Artículo 5º.- El FONDUNAP no sustituye la asignación presupuestal que anualmente le corresponde a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Artículo 6º.- Derógase todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Dada, etc.

Cumúquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 14 de Octubre de 1981,

[Handwritten signature]
ORISON A. PARDO MATOS
DIPUTADO POR LORETO

[Handwritten signature]
MAGNO RIVERA COLLAZOS

EDUARDO PEREZ BARDALES

[Handwritten signature]
JESUS GUZMAN GALLARDO

[Handwritten signature]
EUGENIO CHANG CRUZ

[Handwritten signature]
GUILLERMO LARCO COX

[Handwritten signature]
JAVIER VALLE RIESPRA GONZALES

[Handwritten signature]
ALAN GARCIA PEREZ

13/10/1981

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

Los Diputados que suscriben, miembros de la Célula Parlamentaria Aprista,

CONSIDERANDO :

Que, la Ley No 15637 del 12 de Octubre de 1965 dispone la construcción de dos PLANTAS HIDROELECTRICAS, una en el Río Saposca, Provincia de Huallaga y otra, en el Río Jera, Provincia de Moyobamba, ambas en el Departamento de San Martín;

Que, esta Ley tiene como una de sus finalidades dotar de energía eléctrica a las extensas y ricas Provincias de Huallaga y Mariscal Cáceres, que conforman el Huallaga Central;

Que, además de los estudios que menciona la misma Ley, ELECTROPERU elaboró un Proyecto de Ingeniería Civil en 1978 y un Proyecto de Factibilidad en 1979 para la construcción de una Central Hidroeléctrica en el Río Shima, a fin de cubrir los servicios de energía eléctrica de las ciudades de Saposca, Juanjuí, Bellavista y los principales pueblos rurales de las Provincias de Huallaga y Mariscal Cáceres;

Que, en su artículo 52 la Ley 15637 dispone que el financiamiento de estas Plantas Hidroeléctricas se hará con fondos que asigne el entonces Ministerio de Fomento y Obras Públicas y con los que se obtenga por préstamos Nacionales y Extranjeros;

Que, no obstante, en el presente año se están ya realizando estudios definitivos para la construcción sólo de las centrales hidroeléctricas del Río Jera y de la Laguna Sauce sin tomar en cuenta los estudios para la construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Shima;

Que, esta decisión política tomada al margen de la Ley 15637 está causando grave malestar social en los pueblos de las provincias de Huallaga y Mariscal Cáceres;

.../

/...

Proponen a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente pedido con Acuerdo de Cámara :

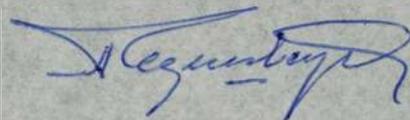
LA CÁMARA DE DIPUTADOS;

ACUERDA :

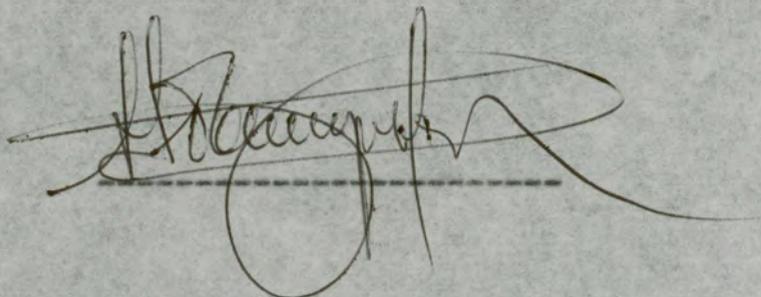
1º.- Solicitar al señor Ministro de Energía y Minas la inmediata construcción de la Central Hidroeléctrica del Río - Shima, cuenca del Río Saposoa, en cumplimiento de la Ley 15637,

2º.- Solicitar que el Ministro respectivo consigne en el Presupuesto General de la República de 1982 los fondos necesarios que requieren los estudios definitivos y la construcción de la Hidroeléctrica del Río Shima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la antedicha Ley.

Lima, 13 de Octubre de 1981.



ARTURO CHUMBE VARGAS,



SG/jmg.